ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

San Miguel Agreda de Mocoa, mayo del 2025

Doctor
JAIRO FAVIAN ROSERO VALLEJO
Secretario de Servicios Administrativos con funciones de ordenador del gasto mediante decreto 004 del 03 de enero de 2025
Gobernación del Putumayo
Ciudad.

Cordial saludo,

Adelantadas las diligencias correspondientes y relacionadas con el gasto necesario para realizar un contrato con el objeto: **"DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO",** esta dependencia se permite presentar a usted el estudio previo para la contratación y documentos necesarios, requerido conforme a lo estipulado en el artículo 2.2.1.2.1.5.1 decreto 1082 de 2015, para realizar la contratación requerida para satisfacer la necesidad que se reporta.

1. DESCRIPCIÓN SUCINTA DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

La Secretaría de Desarrollo Social del Departamento del Putumayo, elaboró el presente estudio previo, en cumplimiento con las acciones determinadas en el Plan de Desarrollo Departamental 2024 –2027 "SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE", a través del sector: INCLUSIÓN SOCIAL, del Programa de desarrollo integral de la primera infancia a la juventud, y fortalecimiento de las capacidades de las familias de niñas, niños y adolescentes, subprograma: INFANCIA, Su proyecto, "FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO". al cual se les asignó el registro BPIN No. 2023006860128 de fecha 31/03/2025, y siguiendo con las especificaciones técnicas contenidas en el subproyecto y anexos correspondiente del presente proceso.

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

NOMBRE PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL	"SOMOS EL GOBIERNO DE LA GENTE" (2024-2027)
DESAFÍO TERRITORIAL	II. UN GOBIERNO PARTICIPATIVO PARA LA GENTE
COMPONENTE	PUTUMAYO INCLUYENTE
PROGRAMA	DESARROLLO INTEGRAL DE LA PRIMERA INFANCIA A LA JUVENTUD, Y FORTALECIMIENTO DE LAS CAPACIDADES DE LAS FAMILIAS DE NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES
OBJETIVO DEL PROGRAMA	MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y FAMILIAS, MEDIANTE LA PROMOCIÓN Y PROTECCIÓN DE SUS DERECHOS, IMPLEMENTANDO ESTRATEGIAS INTERSECTORIALES QUE ABARCAN SALUD, EDUCACIÓN, PROTECCIÓN Y DESARROLLO SOCIOECONÓMICO Y CULTURAL.
PROYECTO	FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".

La protección integral y el desarrollo de las familias y comunidades con niñas, niños y adolescentes son condiciones indispensables para alcanzar el desarrollo sostenible y la paz a nivel mundial. Es por ello que el departamento de Putumayo busca garantizar el desarrollo integral de la niñez en los diferentes territorios, a través del fortalecimiento comunitario y familiar para la garantía de los derechos de esta población, lo anterior en el sentido de corresponsabilidad donde se establecen las obligaciones para las diferentes entidades del Estado en relación con el acompañamiento y apoyo a las familias y comunidades, fomentando situaciones de equidad, inclusión y desarrollo.

Una de las principales prioridades del Plan de Desarrollo Departamental "Somos el Gobierno de la Gente (2024-2027)", es mejorar la calidad de vida de niños, niñas, adolescentes y sus

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

familias. Esta prioridad se refleja en una serie de acciones integrales diseñadas para abordar las diversas dimensiones del bienestar infantil y familiar. Las acciones implementadas buscan lograr un impacto significativo en la calidad de vida mediante el mejoramiento del Desarrollo Integral, garantizando que los niños y adolescentes tengan acceso a oportunidades que promuevan su desarrollo físico, emocional, cognitivo y social, también se busca mitigar las desigualdades para la reducción de las brechas en el acceso a servicios y recursos, fomentando una mayor equidad y justicia social. Como última apuesta en el proyecto se pretende fortalecer el Tejido Social reforzando el apoyo comunitario y familiar, estableciendo redes de apoyo sólidas que beneficien a todos los miembros de la comunidad.

Durante los encuentros de articulación con la Regional Putumayo – ICBF y la Gobernación de Putumayo a través de la Secretaría de Desarrollo social, se denotan las siguientes necesidades para las familias del departamento: 1) Programar espacios de articulación y alianzas estratégicas con las instituciones de gobierno departamental para implementación de proyectos auto sostenibles para las familias y comunidades. 2) Oferta de bienes y servicios existentes para las familias donde se dé la integración de programas dando continuidad al proceso formativo y psicosocial. 3) Desarrollar estrategias, actividades o programas para la promoción de derechos de los niños, niñas y adolescentes en el departamento de Putumayo.

Para la Secretaría de Desarrollo Social es de suma importancia llevar a cabo la actividad 3.4 "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", del proyecto FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO", toda vez que es una actividad que reafirma el compromiso de la Gobernación del Putumayo con los niños y niñas del Departamento, pues esta permite concientizar sobre sus derechos, promoviendo su bienestar, protección y felicidad.

ANTECEDENTES.

En el marco de la ley 724 de 2001, por medio del cual se institucionaliza el Día de la Niñez y la Recreación y se dictan otras disposiciones, en el cual establece en su artículo 2. el objeto de realizar el homenaje a la niñez colombiana, la cual tiene como propósito avanzar en la sensibilización de la familia, la sociedad y el estado sobre su obligación de asistir y proteger a los niños y niñas para garantizar su desarrollo armónico e integral. La Gobernación de

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

Putumayo adopta el lineamiento de BRUJÚLA, como estrategia que brinda herramientas para el fortalecimiento, acompañamiento y formación tanto de las familias como la de los niños, niñas y adolescentes, asumiendo el reto de generar nuevas acciones o estrategias que permitan innovar creativamente ratificando la importancia de que los hogares sean entornos seguros y protectores libres de todas las formas de violencia. De igual manera se incluye en el proyecto la conmemoración del Día mundial contra el trabajo infantil ratificado por la OIT y expuesto en el CIETI Departamental como acción fundamental para la garantía de los derechos de la niñez, adicional a ello se incluye la conmemoración del Día de la niñez y adolescencia indígena colombiana de acuerdo a la Ley 2132 del 2021.

Para fortalecer los espacios familiares y comunitarios se debe atender las necesidades de la primera infancia, infancia y adolescencia en el departamento de Putumayo. De acuerdo a la necesidad de dotar a las UDS que brindan el servicio para los niños y niñas menores de 5 años y madres gestantes a través de las modalidades de educación inicial, la Gobernación de Putumayo ha destinado recursos para apoyar el servicio Desarrollo infantil en medio familiar (DIMF) y otros espacios de atención a esta población, la atención se sustenta bajo la Ley 1804 de 2016, que establece la política estatal para el desarrollo integral de la primera infancia bajo el concepto "Cero a Siempre", donde se establecen las bases conceptuales, técnicas y de gestión necesarias. Estas bases facilitarán la implementación de estrategias que optimicen los espacios en los que los niños y niñas puedan sentirse seguros y recibir las herramientas necesarias para su desarrollo.

En línea con las iniciativas y estrategias implementadas en Colombia, se han definido seis componentes esenciales para mejorar la calidad en la educación inicial: el componente pedagógico, el componente de salud y nutrición, el componente de familia, comunidad y redes, el componente administrativo y de gestión, el componente de talento humano, y el componente de ambientes educativos y protectores. Estos componentes, en conjunto, favorecen la atención integral de los niños y niñas de primera infancia.

Además, la Convención sobre los Derechos del Niño (1989), adoptada por la Asamblea General de la ONU, establece los derechos fundamentales de los niños, incluyendo el derecho a la educación y al desarrollo integral. Este tratado subraya que los niños no solo son el futuro, sino titulares de derechos en el presente. La Convención es un instrumento crucial para garantizar que estos derechos sean respetados y cumplidos en todo el mundo. Por otra parte, la Ley 1098 de 2006 (Código de la Infancia y la Adolescencia en Colombia), dedica un capítulo específico a la primera infancia, reconoce la educación inicial como un derecho fundamental y asegura que

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

todos los niños y niñas tengan acceso a una educación de calidad desde sus primeros años, subrayando la importancia de estos primeros años para su desarrollo futuro.

Finalmente, La inversión de la Gobernación de Putumayo en la educación inicial representa un paso fundamental hacia el desarrollo integral de los niños y niñas en el territorio. Al alinear sus acciones con las políticas nacionales e internacionales, se garantiza que estos esfuerzos contribuyan a construir un futuro más justo y equitativo.

La implementación de los seis componentes esenciales, junto con la articulación intersectorial y la participación activa de las comunidades, permitirá superar los desafíos existentes y aprovechar las oportunidades para mejorar la calidad de la educación inicial en Putumayo. Es fundamental reconocer que esta inversión no solo beneficia a los niños en sus primeros años de vida, sino que tiene un impacto positivo a largo plazo en el desarrollo social y económico de la región.

Adicional a ello, se busca fortalecer los hogares de paso - familia en el departamento del Putumayo, dando continuidad a la estrategia SOMOS RED DE APOYO (vigencia 2024), en consonancia a la normativa de protección integral de los niños, niñas y adolescentes, los municipios han presentado la decisión de conformar los hogares y dar continuidad al servicio, esta situación se fundamenta en que el 88% de los hogares con niñas, niños y adolescentes en Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos - PARD o en el Sistema de responsabilidad penal para adolescentes - SRPA, están en situación de pobreza multidimensional y sus principales privaciones son empleo formal (84,2%), logro educativo (82,1%), rezago escolar (80,8%), desempleo de larga duración (73%) y aseguramiento en salud (63,5%), según fuente del Instituto Colombiano de Bienestar familiar (2020).

Además de la pobreza, niños y niñas son separados de sus familias por negligencia, violencia (maltrato y abuso sexual), discapacidad y adicción. Las niñas y los niños que han perdido el cuidado parental temporal o permanente y viven en un entorno institucional dentro del sistema de protección o en residencias escolares corren riesgos que pueden afectar su desarrollo individual integral y el sentido de pertenencia a una familia. Según los informes presentados por comisaria de familia y/o secretarias de gobierno de los municipios en el Departamento de Putumayo (2024), en promedio 598 niños, niñas o adolescentes requieren del servicio de hogar de paso - familia.

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

Tabla 1. Proyección anual NNA - Hogar de paso		
N°	**Municipio**	**Número de NNA**
1	Sibundoy	57
2	Santiago	60
3	San Francisco	18
4	Colón	18
5	Mocoa	168
6	Villagarzón	Sin información
7	Puerto Guzmán	90
8	Puerto Asís	120
9	Puerto Caicedo	17
10	Valle del Guamuez	20
11	San Miguel	30
12	Orito	Sin información
13	Puerto Leguizamo	Sin información
TOTAL		**598 NNA**

Fuente: Secretaria de Desarrollo Social Departamental (2024).

Para la Gobernación de Putumayo una de las prioridades dentro del Plan de Desarrollo Departamental (2024-2027) son los servicios enfocados a garantizar los derechos fundamentales, la prevención de amenazas o vulneración y el restablecimiento de derechos de la población infantil, es por ello que a través del proyecto en mención también se garantizará lo derechos a la integridad física, salud, protección de los niños, niñas y adolescentes a través de la dotación básica para los trece hogares de paso – familia.

Según el Observatorio de Familias en Colombia (Boletín N° 2021-8), se registran 3,405,807 (37.4%) hogares con prevalencia de personas de generación intermedia y niños, y, 378,607 (4.2%) hogares multigeneracionales conformados por tres generaciones: niños (menores de 15 años), generación intermedia (entre 15 y 59 años) y adultos mayores (de 60 años o más), en el departamento de Putumayo, se evidencia prevalencia de hogares con conformación unipersonal y extenso integradas por diversas generaciones donde se observa la necesidad de dar continuar con el fortalecimiento de las capacidades parentales y prevención de violencias.

En el diagnóstico participativo desde ICBF - Alianza estratégica para la prevención del Delito (2023), se evidencia que uno de los factores de riesgo en las familias es la negligencia de padres, madres y/o cuidadores, de acuerdo con la verificación de la garantía de derechos

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

realizadas por las defensorías de familia del ICBF en el primer trimestre del año 2022, puesto que el 37% de los adolescentes que ingresaron al Sistema de responsabilidad penal para adolescentes (SRPA), tenían vulnerado el Derecho a la Custodia y cuidado personal. De acuerdo con lo encontrado en el vaciado de la información de las actividades de trabajo de campo, se encontró similitud en las respuestas de los participantes respecto a la negligencia de los padres, madres y/o cuidadores por el tiempo o dedicación a tareas de tipo laboral o a la deficiente dedicación de tiempo de calidad a niños, niñas y adolescentes en las familias, así mismo, se hace especial relevancia en el desconocimiento de las obligaciones de las familias de adolescentes que cometen delitos.

1.1 IDENTIFICACIÓN Y DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

PROBLEMA CENTRAL: Escasos espacios de fortalecimiento comunitario y familiar para la garantía de derechos de niños, niñas, adolescentes y sus familias en el Departamento de Putumayo

DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN EXISTENTE CON RESPECTO AL PROBLEMA

En el departamento de Putumayo existe escasa oferta para el fortalecimiento de las familias y comunidades donde se promuevan los derechos de los niños, niñas y adolescentes y se realice prevención frente a los riesgos existentes. De igual manera se conoce que en el territorio predomina la violencia sexual como una de las situaciones de mayor complejidad en relación con la vulneración de los derechos de esta población. En relación con la primera infancia durante las mesas de dialogo realizadas durante la construcción del Plan de Desarrollo (2024-2027), se reconoció las necesidades de las UDS de modalidad familiar y modalidad comunitaria, frente al mejoramiento de los espacios de atención de los niños y niñas menores de cinco años, puesto que una adecuada dotación de mobiliario, material pedagógico y recursos permite diseñar actividades que apoyan el desarrollo cognitivo, emocional, social y físico de los beneficiarios. Referente a la necesidad de dotación básica de los hogares de paso, se reconoce el Informe estadístico de los Procesos administrativos de restablecimiento de derechos (PARD) de niños, niñas y adolescentes en Putumayo (2023), compartido por el referente de protección de ICBF en el territorio, el cual evidencia que la mayoría de esta población se concentra en el rango de los 12 a los 17 años siendo el 58% del total. Esto tiene correspondencia con el registro levantado en el informe de agosto de 2022 en el que se registra que en este rango se concentraba el 53% de la población, actualmente no se registran mayores de 18 años en los servicios de Protección pertenecientes a algún pueblo indígena.

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

MAGNITUD ACTUAL DEL PROBLEMA

El Departamento de Putumayo cuenta con 38.043 niños y niñas de 0 a 5 años, de cuales 19.358 son hombres y 18.685 son mujeres, de los niños y niñas en primera infancia, 5.157 son atendidos en modalidad institucional, y, 8.072 en modalidad familiar. La administración departamental busca dotar las UDS, que atienden a esta población, con el objeto de mejorar las condiciones de aprendizaje y desarrollo de los niños y niñas en el departamento, concertación realizada con ICBF - Regional Putumayo. De acuerdo al porcentaje por curso de vida de 0 a 17 años, la población beneficiaria directa en este proyecto cuenta con la siguiente distribución por municipio: Mocoa 14,46%, Colón 1,29%; Orito 10,92%; Puerto Asís 18,27%; Puerto Caicedo 4,17%; Puerto Guzmán 11,88%; Puerto Leguizamo 10,24%; Sibundoy 3,64%; San Francisco 1,39%; San Miguel 5,76% Santiago 1,93%; Valle del Guamuéz 8,83%; y Villagarzón 7,24%. Se busca beneficiar a niños, niñas y adolescentes en las actividades de ejecución de las campañas y conmemoraciones a nivel departamental.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

2.1. "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO." EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.

Por ser un contrato Estatal el régimen que rige el contrato es la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007, decreto 1082 de 2015 en los aspectos no regulados en estas normatividades se acudirá a las regulaciones que sobre la metería consagre el código civil y de comercio.

2.2. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC.

En cumplimiento a lo establecido en el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.1.5.1 decreto 1082 de 2015, se establece por parte de la secretaría ejecutora que la identificación del objeto a contratar en el cuarto nivel del Clasificador de Bienes y Servicios es el siguiente:

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

Segmento	Familia	Clase	Producto	Descripción
14000000	14110000	14111500	14111507	Papel para impresora o fotocopiadora.
24000000	24110000	24111500	24111503	Bolsas plásticas
24000000	24110000	24111500	24111509	Bolsas de Agua
25000000	25160000	25161500	25161507	Bicicletas
31000000	31150000	31151500	31151508	Cabuya
31000000	31200000	31201500	31201522	Cinta de transferencia adhesivas.
44000000	44121700	44121700	44121707	Lápices de Colores
44000000	44120000	44121700	44121708	Marcadores.
48000000	48110000	48111100	48111103	Maquinas exhibidoras de snacks o productos en paquetes pequeños.
49000000	49160000	49161500	49161504	Balones de Futbol.
49000000	49210000	49211800	49211802	Aros de Hula o equipos de hula
50000000	50200000	50202800	-	Jugos o concentrados de especies tropicales frescas
52000000	52160000	52161500	52161520	Micrófonos
60000000	60140000	60141000	60141002	Juegos de Mesa
60000000	60100000	60101100	-	Materiales electrónicos de aprendizaje
60000000	60100000	60101700	60101728	Materiales de pedagógicos para unidades temáticas
60000000	60100000	60101900	-	Recursos y materiales de destreza alfabética
60000000	60100000	60102100	-	Materiales de recursos de lenguaje
60000000	60100000	60105200	-	Materiales educativos de recursos de aptitudes de vida
60000000	60120000	60121200	60121228	Pinceles de utilidad
60000000	60130000	60131300	60131324	Ukelele
60000000	60140000	60141100	60141105	Rompecabezas
80000000	80140000	80141900	80141902	Reuniones y eventos
81000000	81140000	81141600	81141601	Logística
90000000	90000000	90000000	90000000	Servicios de viajes, alimentación, alojamiento y entretenimiento.

3. CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS

3.1 Análisis Técnico:

Para la ejecución del proyecto se priorizan los trece (13) municipios del Departamento de Putumayo, de acuerdo a la necesidad presentada durante los encuentros de la Mesa de participación de niños, niñas y adolescentes del Departamento de Putumayo, además de las concertaciones realizadas con el ICBF – Regional Putumayo donde se requiere el cumplimiento de la siguiente actividad.

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

3.2 Ficha técnica.

Actividad 3.4 Desarrollar la Conmemoración del Día de la Niñez, vivenciando el derecho al juego en armonía con los demás derechos acorde con los lineamientos de la Brujúla 2025 en los trece municipios del Departamento de Putumayo.

Categoría	Ítem	Descripción	Unidad de medida	Cantidad	Valor Unitario	Valor Total
MATERIALES Y LOGISTICA	91	Grabación de jingle con música y composición, con duración aproximada de 60 segundos, sobre la estrategia de comunicación, dirigida a todos (niños, niñas y adolescentes), para los 13 Municipios: Santiago, Colon, Sibundoy, San Francisco, Mocoa, Villagarzón, Guzmán, Puerto Caicedo, Puerto Asís, Puerto Leguizamo, Orito, Valle del Guamuez y San Miguel, para fortalecer la movilización social y la participación + Juego, Proyecto liderado por la Gobernación de Putumayo - Secretaria de Desarrollo Social, nombre y finalidad del Proyecto. Debe contar con cesión de derechos de voz y la aprobación del supervisor del contrato y/o delegado. - ver perfil del proyecto -	Unidad	1	$ 160.000	$ 160.000
	93	Pasacalle horizontal a color con agarre elaborado en lona personalizado con mensaje alusivo a la Conmemoración del Día de la Niñez con logos institucionales. Medidas: 4 mt largo, 1mt ancho - ver perfil del proyecto -	Unidad	1	$ 250.000	$ 250.000
	94	Pendón con soporte metalico tipo araña elaborado en lona personalizado con mensaje alusivo a la Conmemoración del Día de la Niñez con logos institucionales. Medidas: 2 mt largo, 1mt ancho - ver perfil del proyecto	Unidad	1	$ 180.000	$ 180.000

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

	95	Pendón para colgar elaborado en lona personalizado con mensaje alusivo a la Conmemoración del Día de la Niñez y Adolescencia y logos institucionales para entrega a los (13) trece municipios del departamento del Putumayo, Medidas: 2 mt largo, 75 cm. ancho - ver perfil del proyecto	Unidad	13	$ 120.000	$ 1.560.000
	96	Realización de actividades de tipo logísticas tendientes a garantizar el desarrollo oportuno de cada una de las actividades contempladas en la conmemoración del día de la niñez en los trece municipios del Departamento a través de dos personas con perfil de Bachiller con énfasis en educación o normalista superior. Además de apoyar las siguientes actividades: • Diseño y elaboración de trece (13) Flayer digital publicitario de la estrategia que contempla el proyecto (con logos de la Gobernación y Secretaría de Desarrollo Social, será publicado por las páginas de Facebook de la Gobernación del Putumayo, y Desarrollo Social Departamental. • Entrega de refrigerios durante la realización de las actividades contempladas en la conmemoración de la niñez, en los trece municipios del Departamento • La gestión para el lugar (coliseo) donde se realizará las actividades contempladas en la conmemoración de la niñez se articulará con la Alcaldías Municipales de los trece municipios • Registro de videos y fotografías de las actividades a desarrollar.	Sesión	26	$ 200.000	$ 5.200.000

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

	97	Paquete de bolsa de agua x 350 ml x 20 unidades, empacada en bolsa individuales para garantizar la hidratación de los niños y niñas durante la realización del evento.	Paquete	40	$ 10.000	$ 400.000
	98	Paquete de chupetas * 48 unidades. Peso del paquete aprox. 432 gr. Sabores leche, mora, fresa, de acuerdo a disponibilidad del mercado, los cuales serán entregados en las actividades relacionadas a la conmemoración del día de la niñez. - Ver perfil del proyecto-.	Paquete	2820	$ 9.000	$ 25.380.000
	99	Alquiler de sonido Incluye: parlantes, 4 micrófonos inalámbricos, micrófonos fijos, extensiones para instalaciones eléctricas, consola y/o cabina de sonido activa, música con repertorio, transporte de equipos, personal de manejo e instalación (operario).	Unidad	13	$ 520.000	$ 6.760.000
	100	Cinta adhesiva transparente x 200 mts x 48 mm.	Unidad	5	$ 15.000	$ 75.000
	101	Papel carta caja x 10 unidades (Papel blanco de 75 gr, Tamaño carta, por resmas de 500 hojas	Unidad	1	$ 300.000	$ 300.000
	102	Rollo de papel kraft 45.5 CM X 230 M	Rollo	1	$ 60.000	$ 60.000
	104	Marcadores permanentes punta biselada en colores surtidos x 12 unidades como: azul, amarillo, naranja, verde, morado, rojo, café, negro, entre otros.	Caja	13	$ 32.000	$ 416.000
	105	Aros ula ula 60 cm paquete x 12 unidades	Paquete	13	$ 55.000	$ 715.000
	106	Cabuya fique delgado 1 rollo X 500 Gr	Unidad	2	$ 15.000	$ 30.000
	107	Vinilos escolar x 1000 ml colores surtidos (azul, amarillo, verde, blanco, lila, café, rojo, naranja, entre otros).	Unidad	30	$ 22.900	$ 687.000
	108	Pinceles de cerda plano de tamaño 8,9 y 10	Unidad	25	$ 2.500	$ 62.500
	109	Kit De Pintucarita Facial Para Niños/as x 12, incluye plantillas de dibujo y pinceles.	Kit	20	$ 35.000	$ 700.000

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

	110	Caja de colores x 13 unidades doble punta, gruesa de 4 mm, incluye tajalápiz.	Caja	30	$ 35.000	$ 1.050.000
	111	Paquete de bolsas transparentes plásticas de 1 kilo x 100 unidades.	Unidad	50	$ 5.900	$ 295.000
	112	Rollo de cinta para moños lisa de 50 yardas (45 mts. aprox.) de cinta de papel impresa, 3.5 cm de ancho de colores surtidos. - ver perfil del proyecto -	Unidad	4	$ 7.000	$ 28.000
	113	Set de 2 Piezas de cubos tipo dado personalizado con preguntas para el Juego Familiar con adolescentes. Material: Relleno Espuma. Cubierta lona. De 16 X 8 X 8 Cm Termoempacado. - ver perfil del proyecto -	Set	1	$ 160.000	$ 160.000
	114	Set de 10 Disfraces Superhéroes Para Adulto, incluye capa y máscara tipo antifaz. Elaborado en tela anti fluido de diversos colores. - ver perfil del proyecto -	Set	1	$ 650.000	$ 650.000
	115	Set de 7 Capas tipo alas de Mariposa Para Adulto. Elaborado en tela anti fluido de diversos colores. - ver perfil del proyecto -	Set	1	$ 500.000	$ 500.000
INCENTIVOS	116	Bicicleta de Impulso Infantil Firstbike Balance sin cambios con sistema de regulación de altura graduable para adaptarse al crecimiento y comodidad del niño a medida que crece. Llanta de 12 pulgadas. Juego de rodamientos: Acero: Los rodamientos de acero garantizan un suave y eficiente durante la conducción. Marco de acero al carbono, peso máximo 30 kg. Avance de impulso: Esta bicicleta se impulsa con los pies, permitiendo que los niños desarrollen el equilibrio y la confianza antes de pasar a una bicicleta de pedales. Edades de 2 a 6 años. Dimensiones: 57X20X70 - ver perfil del proyecto -	Unidad	39	$ 340.000	$ 13.260.000

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

117	Balón de microfútbol competencia laminado Todo terreno, de larga duración, cuenta con Cámara interior de butilo de dos capas, Alta retención de aire, Circunferencia: 60 a 62 cm, Peso: 440 a 450 gr, Rebote: Máx. 35 cm, dimensiones 18.5 × 18.5 × 18.5 cm, color: según la disponibilidad del mercado. - ver perfil del proyecto -	Unidad	39	$ 104.000	$ 4.056.000	
118	Balón de baloncesto para niños No. 7 Extraordinario agarre y rebote, mayor dominio del balón con precisión absoluta, construcción tipo laminado al calor, PESO: 580 a 650 g, CIRCUNFERENCIA: 75 a 78 cm, REBOTE: 120 a 140 cm, Peso 0.65 kg, dimensiones 25 × 25 × 25 cm, diseño y color según la disponibilidad del mercado. - ver perfil del proyecto -	Unidad	39	$ 107.000	$ 4.173.000	
119	Set de mercado que incluye canasta plástica, contiene mínimo 20 piezas que represente los diferentes grupos de alimentos frutas y verduras, incluye cuchillo de plástico, colores variados imitando al alimento, material no toxico, ni nocivo. - ver perfil del proyecto -	Set	26	$ 72.000	$ 1.872.000	
120	**JUEGO DE ENCAJABLES:** Medidas aproximadas: LARGO (bandeja) 22 cm ALTO (bandeja) 0.8 cm, ANCHO (piezas) 5 a 7 cm, MATERIAL Madera MDF, COLOR Madera natural y variados brillantes, CONTENIDO cada juego de encajable posee de 6 a 8 figuras. - Animales (selva, granja, domésticos o mar) - Frutas (uvas, fresa, manzana, pera, naranja, entre otras) - Verduras (zanahoria, brócoli, espinaca, entre otros) - Prendas de vestir (pantalón, vestido, camisa, zapatos, etc.) - Elementos de hogar (cama, sala, lámpara, baño, etc.)	Unidad	26	$ 58.000	$ 1.508.000	

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

	121	**JUEGO ARMABLE:** Bloque de 55 fichas-didácticas (Armatodo), piezas de diferentes formas y colores, cuenta con empaque plástico para niños entre 3 a 6 años. - ver perfil del proyecto -	Unidad	26	$ 40.000	$ 1.040.000
	124	**TABLA PARA DIBUJO LUZ LED:** Incluye pantalla mágica, marcadores y/o rotuladores neón NO Tóxicos, plantillas y Guía de uso. - ver perfil del proyecto -	Unidad	26	$ 60.000	$ 1.560.000
	125	**KIT DE ARTE INFANTIL:** en estuche plástico (organizador portátil) el cual es compacto y fácil de transportar para niños y niñas, el cual contiene bolígrafos de acuarela, papel, lápices de colores, pegamento liquido, borrador, sacapuntas, pincel, lapiz,entre otros. - ver perfil del proyecto -	Unidad	26	$ 100.000	$ 2.600.000
	126	**CANCHAS DE FÚTBOL X2:** material en plástico abs y tubo en PVC Mini 65X85X45Cm, incluye 1 balón, 2 mallas, 2 arcos. - ver perfil del proyecto -	Unidad	26	$ 70.000	$ 1.820.000
	127	**SET DE MASAS Y PLASTILINAS:** Incluye una herramienta, 2 accesorios, 1 cuchillo juguete y 2 latas de 2 onzas colores mixtos. Cuenta con moldes. - ver perfil del proyecto -	Unidad	26	$ 48.000	$ 1.248.000
	128	**UKELELE** soprano acústico, material en madera, cantidad de cuerdas: 4, incluye estuche, con medidas aproximadas: 56 cm de largo. - ver perfil del proyecto -	Unidad	13	$ 252.000	$ 3.276.000
	130	**ROMPECABEZAS EN CUBOS DE MADERA:** juego de cubo x 9 unidades con distintos dibujos en cada cara, un total de 6 caras, medidas aproximadas de cada cubo, alto 3,2 c.m., largo 3,2 c.m. y ancho 3.2 c.m, peso 0,4 kg, empacado en blister plástico. - ver perfil del proyecto -	Unidad	26	$ 30.000	$ 780.000
ALIMENTACIÓN	131	**Desayuno. Proteína de 200 gr:** Huevos al gusto o proteína animal (carne/pollo). Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos. Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patacón o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso -	Unidad	26	$ 18.000	$ 468.000

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

		bocadillo. Porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras. Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada.				
	132	**Almuerzo. Proteína de 200 gr:** Pollo o carne a la plancha o bistec de res o pechuga asada o pollo sudado o pollo apanado o milanesa de pollo o milanesa de cerdo o costilla de cerdo BBQ u otro. Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos o arroz con pollo o arroz mixto. Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patacón o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso - bocadillo. Principio de 40 g: frijol o lenteja o garbanzo o arveja o blanquillos o espaguetis. Porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras. Ensalada de 30 g: de pepino o de verdura o de hortalizas con vinagreta o agridulce o con frutos y hortalizas o fría o hawaiana o de vegetales verdes o de hortalizas cocidas. Sopa de 270 ml: de cereal o verduras o sancocho o pastas o cremas o cuchuco o ajiaco. Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada.	Unidad	26	$ 26.000	$ 676.000

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

	133	**Cena. Proteína de 200 gr:** Pollo o carne a la plancha o bistec de res o pechuga asada o pollo sudado o pollo apanado o milanesa de pollo o milanesa de cerdo o costilla de cerdo BBQ u otro. Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos o arroz con pollo o arroz mixto. Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patacón o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso - bocadillo. Principio de 40 g: frijol o lenteja o garbanzo o arveja o blanquillos o espaguetis. Porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras. Ensalada de 30 g: de pepino o de verdura o de hortalizas con vinagreta o agridulce o con frutos y hortalizas o fría o hawaiana o de vegetales verdes o de hortalizas cocidas. Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada.	Unidad	26	$ 26.000	$ 676.000
	134	**Refrigerio tipo I:** Jugo de fruta 400 ml y pastel individual de pollo de 200 gr. para entrega a los niños, niñas y adolescentes participantes de los grupos musicales o dancísticos invitados en los eventos de conmemoración. Entrega de 40 refrigerios por municipio. - Ver perfil del proyecto.	Unidad	520	$ 15.000	$ 7.800.000
Subtotal Actividad 3.4					**$ 4.710.300**	**$ 92.431.500**

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

3.3 Metodología para el desarrollo de la actividad.

Actividad 3.4 Desarrollar la Conmemoración del Día de la Niñez, vivenciando el derecho al juego en armonía con los demás derechos acorde con los lineamientos de la Brújula 2025 en los trece municipios del Departamento de Putumayo.

La Gobernación de Putumayo, adopta el lineamiento Brújula 2025 y acoge la estrategia para el fortalecimiento, acompañamiento y formación tanto de las familias como la de los niños, niñas y adolescentes, asumiendo el reto de generar nuevas acciones o estrategias que permitan innovar de manera creativa. Teniendo en cuenta el Lineamiento Brújula 2025, denominada Carnavales del Juego por la Niñez, se determinan 3 componentes: 1. Participación de los niños, niñas y adolescentes y comunidad, 2. Movilización social; 3. Formación a familias y 4. Gestión del conocimiento (ver imagen), adicional a ello, cuenta con tres pilares fundamentales para el desarrollo de la Conmemoración:

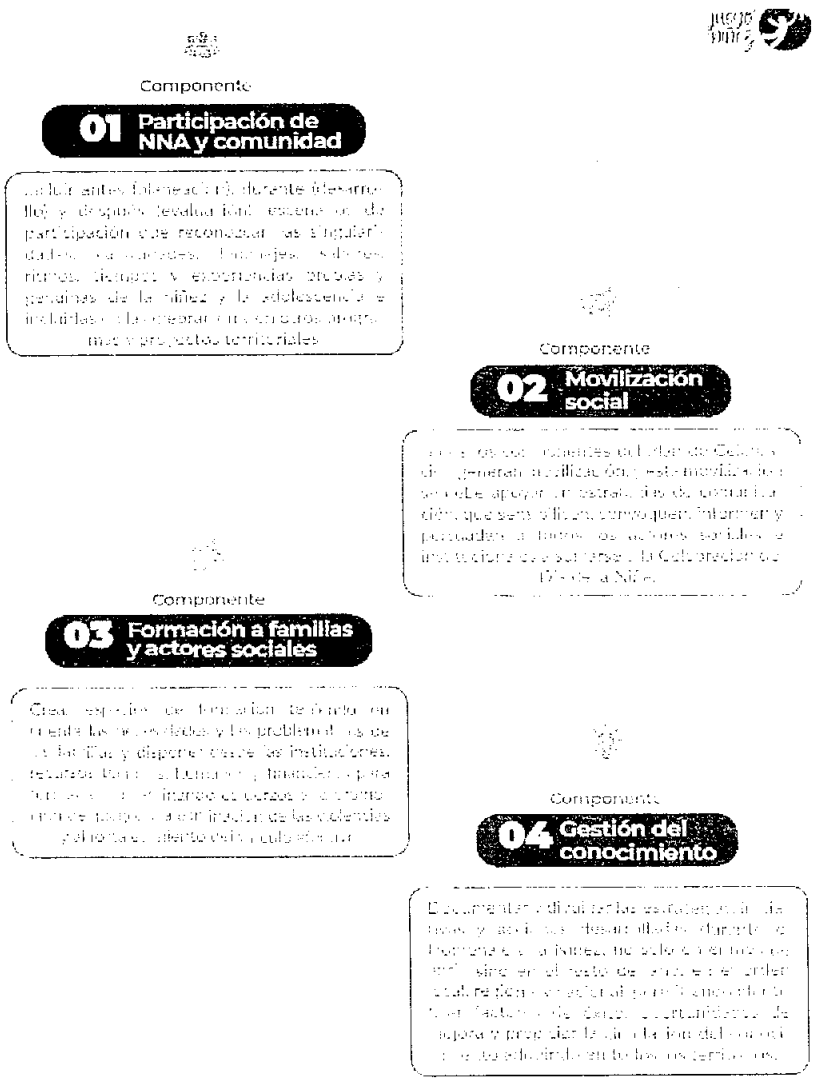
Encuentro intergeneracional. Desde el enfoque de curso de vida se piensa en la lógica de la participación y el disfrute de las niñas, niños y adolescentes en compañía de padres, madres, cuidadores, abuelas y abuelos y todos los integrantes de la familia, de tal manera que se fortalezcan los vínculos familiares, la comunicación y el reconocimiento de la familia como un entorno clave para el desarrollo de habilidades.

Juegos sin barreras. Los juegos que se planeen en las paradas deben ser pensados para superar barreras que limiten la participación de niñas, niños y adolescentes en situación de discapacidad, provenientes de grupos étnicos y migrantes. Estos juegos deben tener presente el enfoque de curso de vida para que puedan participar sin límites desde sus gustos, capacidades y preferencias.

Juegos en familia. La familia es el eje central en la Celebración del Día de la Niñez y debe estar involucrada en todos los espacios, fomentando vínculos sólidos y prácticas de crianza amorosa basadas en el respeto, la validación y la escucha activa hacia niñas, niños y adolescentes.

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

Componentes Lineamiento Brújula 2025



ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

Fuente: Lineamiento Brújula 2025. Corporación Juego y Niñez.

Desde la corresponsabilidad que tiene la familia, la sociedad y el Estado; se busca garantizar el derecho al juego y la recreación como parte fundamental en la garantía de los derechos de los niños, niñas y adolescentes. Para ello se tendrá en cuenta el siguiente Plan de trabajo.

PLAN DE TRABAJO VIGENCIA 2025			
CRITERIOS	**DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES**	**LUGAR**	**RESPONSABLE**
Criterio 1 Incluir la jornada de celebración del día de la niñez en el plan de desarrollo	Desarrollo del cronograma contemplado en la Brújula 2025 en el Departamento del Putumayo	N/A	Gestoras municipales, Gestora Social Departamental, Gobernador de Putumayo, niños, niñas y adolescentes, Secretaria de Desarrollo social Departamental.
	Conformación del Comité Departamental de la Conmemoración del Día de la niñez.	Departamento del Putumayo.	Entidades Publica y/o privadas del Departamento de Putumayo.
	Mesa de trabajo con el comité de la conmemoración del día de la niñez	Departamento del Putumayo.	Secretarias de Despacho (salud, educación, Indercultural, Gobierno, Desarrollo agropecuario y medio ambiente, productividad y competitividad, Desarrollo social), entidades públicas y/o privadas
Criterio 2 Planear y desarrollar una estrategia de consulta a la NNA	Video de lanzamiento de Gobernador, Gestora y NNA invitando a la celebración del día de la niñez	Departamento del Putumayo.	Gestora social Departamental, Gobernador de Putumayo, niños, niñas y adolescentes.

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

	Estrategia De Consulta: 1. Movilización en redes sociales mediante las plataformas de la Gobernación de Putumayo, a través de link de la Gobernación utilizando los hashtags de la corporación juego y niñez.	Departamento del Putumayo.	Mesa Departamental de participación de NNA, Secretaría de Desarrollo social Departamental.
Criterio 3 lograr la asistencia de al menos el 80% de los municipios (10)	Reunión de socialización de la brújula 2025 y publicación de piezas gráficas y videos.	Departamento del Putumayo.	Corporación juego y niñez, Secretaria de Desarrollo social Departamental.
	Reuniones de concertación de actividades con Gestoras sociales Municipales.	De manera presencial y virtual.	Secretaria de Desarrollo social Departamental.
	Formación de brújula 2025, a las alcaldías municipales	Virtual	Corporación Juego y niñez, secretaria de Desarrollo social Departamental.
Criterio 4 Desarrollo de los componentes brújula 2025	Me la juego por la paz: desarrollo de yincanas, juegos tradicionales y actividades lúdico-pedagógicas.	Departamento de Putumayo	Secretarias de Despacho (, Gobierno- Mesa PRUNNA y Desarrollo social), entidades públicas y/o privadas

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

	Mi escuela territorio de juego y juegos de hoy: festival deportivo, encuentro de danzas, teatro, presentación de música urbana.	Departamento de Putumayo	Secretaria de educación, Indercultural Putumayo, Policía de infancia y adolescencia Departamental.
	Exprésate (aprendizaje de los NNA en danza, arte y cultura.)	Departamento de Putumayo	Niñas, niños y adolescentes
Criterio 5 Movilización celebración día de la niñez	Socialización de plan con gestoras sociales	Departamento de Putumayo	equipo niñez
	Desarrollar evento masivo Alto Putumayo	Departamento de Putumayo	Secretaria de Desarrollo social Departamental y administraciones Municipales del Alto Putumayo.
	Promoción y divulgación de evento a través de vallas, pendones, en vivos, redes sociales, medios digitales, radio, conexión en los #súmate jugando y #diadelaniñez	Departamento de Putumayo	Administraciones Municipales y Departamental del Putumayo.
	Realizar informe técnico de todas las acciones realizadas.	N/A	Secretaria de Desarrollo social Departamental
Criterio 6 evidenciar el 80% de participación d En los 13 Municipios del Departamento de	De acuerdo a las estrategias, se asigna apoyo de recurso humano y materiales para el desarrollo de los eventos.	Departamento de Putumayo.	Secretaria de Desarrollo social Departamental y articulación interinstitucional.

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

Putumayo.	Presentación de informe técnico general de máximo 10 hojas, el cual contenga listados de asistencia, anexo a ello presentación del video de Gobernador donde relata las acciones realizadas en el marco de la conmemoración del día de la niñez.	N/A	Secretaria de Desarrollo social Departamental y Gobernador de Putumayo.
	Evaluación del desarrollo de los eventos.	N/A	Secretaria de Desarrollo social Departamental.

Para el desarrollo de las siguientes actividades se requiere:

- Grabación de jingle con música y composición, con duración aproximada de 60 segundos, sobre la estrategia de comunicación, dirigida a los niños, niñas y adolescentes, para los trece Municipios: Santiago, Colon, Sibundoy, San Francisco, Mocoa, Villa garzón, Guzmán, Puerto Caicedo, Puerto Asís, Puerto Leguizamo, Orito, Valle del Guamuez y San Miguel , para fortalecer la movilización social y la participación + Juego, Proyecto liderado por la Gobernación de Putumayo - Secretaria de Desarrollo Social, nombre y finalidad del Proyecto. Debe contar con cesión de derechos de voz y la aprobación del supervisor del contrato y/o delegado. Debe entregarse de acuerdo al cronograma de actividades para envío a las emisoras comunitarias en el departamento para su difusión.

- Pasacalle horizontal a color con agarre elaborado en lona personalizado con mensaje alusivo a la Conmemoración del Día de la Niñez y Adolescencia y logos institucionales. Medidas: 4 mts largo, 1mt ancho.

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

Imagen de referencia


- Pendón elaborado en lona personalizado con mensaje alusivo a la Conmemoración del Dia de la Niñez y Adolescencia y logos institucionales para los (13) trece municipios del departamento del Putumayo, Medidas: 2 mts largo, 1mt ancho.

- Garantizar hidratación, paca de bolsa x 350 ml x 20 unidades, empacada en bolsa individual para los niños, niñas y adolescentes participantes de las actividades en el marco de la conmoración de la niñez.

- Alquiler de sonido Incluye: Parlantes, 4 micrófonos inalámbricos, micrófonos fijos, extensiones para instalaciones eléctricas, consola y/o cabina de sonido activa, música con repertorio, transporte de equipos, personal de manejo e instalación (operario).

Nota: La presente actividad contempla la contratación de dos bachilleres para la realización de actividades de tipo logísticas tendientes a garantizar el desarrollo oportuno de cada una de las estrategias contempladas en la conmemoración del día de la niñez en los trece municipios del Departamento de Putumayo. Incluye transporte, desplazamiento ida y regreso de Mocoa a los municipios priorizados donde se realizarán las actividades de la conmemoración del día de la niñez

Además de apoyar las siguientes actividades:

- Diseño y elaboración de trece (13) Flayer digital publicitario de la estrategia que contempla el proyecto (con logos de la Gobernación y Secretaría de Desarrollo Social, será

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

publicado por las páginas de Facebook de la Gobernación del Putumayo, y Desarrollo Social Departamental.

- Entrega de refrigerios durante la realización de las actividades contempladas en la conmemoración de la niñez, en los trece municipios del Departamento
- La gestión para el lugar (coliseo) donde se realizará las actividades contempladas en la conmemoración de la niñez se articulará con la Alcaldías Municipales de los trece municipios
- Entrega de hidratación, dulces e incentivos a los niños y niñas participantes.
- Registro de videos y fotografías de las actividades a desarrollar.

Desayuno:

Garantizar la alimentación a los dos apoyos logísticos durante la realización de las actividades contempladas en la conmemoración del día de la niñez en los trece Municipios del Departamento de Putumayo.

A continuación, se relaciona ficha técnica del desayuno a entregar a los dos apoyos logísticos, los cuales deberán ser entregados en el sitio de realización de las actividades de la conmemoración del día de la niñez, conforme a las medidas de preparación de alimentos dispuestas por la normatividad nacional.

Concepto	Detalle
Desayuno	**Proteína de 200 g:** Huevos al gusto o proteína animal (carne/pollo).
	Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos.
	Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patacón o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso - bocadillo.
	Porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras.
	Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada.

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

Almuerzo:

Garantizar la alimentación a los dos apoyos logísticos durante la realización de las actividades contempladas en la conmemoración del día de la niñez en los trece Municipios del Departamento de Putumayo.

A continuación, se relaciona ficha técnica del almuerzo a entregar a los dos apoyos logísticos, los cuales deberán ser entregados en el sitio de realización de las actividades de la conmemoración del día de la niñez, conforme a las medidas de preparación de alimentos dispuestas por la normatividad nacional

Almuerzo	**Proteína de 200 g:** Pollo o carne a la plancha o bistec de res o pechuga asada o pollo sudado o pollo apanado o milanesa de pollo o milanesa de cerdo o costilla de cerdo BBQ u otro.
	Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos o arroz con pollo o arroz mixto.
	Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patacón o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso - bocadillo.
	Principio de 40 g: frijol o lenteja o garbanzo o arverja o blanquillos o espaguetis.
	Porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras.
	Ensalada de 30 g: de pepino o de verdura o de hortalizas con vinagreta o agridulce o con frutos y hortalizas o fría o hawaiana o de vegetales verdes o de hortalizas cocidas.
	Sopa de 270 ml: de cereal o verduras o sancocho o pastas o cremas o cuchuco o ajiaco.
	Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada.

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

Cena:

Garantizar la alimentación a los dos apoyos logísticos durante la realización de las actividades contempladas en la conmemoración del día de la niñez en los trece Municipios del Departamento de Putumayo.

A continuación, se relaciona ficha técnica de la cena a entregar a los dos apoyos logísticos, los cuales deberán ser entregados en el sitio de realización de las actividades de la conmemoración del día de la niñez, conforme a las medidas de preparación de alimentos dispuestas por la normatividad nacional

Cena	**Proteína de 200 g:** Pollo o carne a la plancha o bistec de res o pechuga asada o pollo sudado o pollo apanado o milanesa de pollo o milanesa de cerdo o costilla de cerdo BBQ u otro.
	Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos o arroz con pollo o arroz mixto.
	Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patacón o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso - bocadillo.
	Principio de 40 g: frijol o lenteja o garbanzo o arverja o blanquillos o espaguetis.
	Porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras.
	Ensalada de 30 g: de pepino o de verdura o de hortalizas con vinagreta o agridulce o con frutos y hortalizas o fría o hawaiana o de vegetales verdes o de hortalizas cocidas.
	Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada.

Adicional a ello, se realizará la entrega de **40 refrigerios por municipio a los niños, niñas y adolescentes, participantes de los grupos musicales o dancísticos** invitados en los

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

eventos de conmemoración. Se realizará la inscripción de los grupos previamente a través del correo desarrollosocial@putumayo.gov.co (Ítem 90).
Los refrigerios deben ser entregados en el lugar del encuentro, siguiendo la normativa nacional para la preparación de alimentos, se debe garantizar su inocuidad.

TIPO 1		
ALIMENTO	**ESPECIFICACIONES**	**TAMAÑO PORCIÓN**
Bebida	Jugo de fruta natural	250 ml
Sándwich	Sándwich de pollo	70 gramos

Para los niños y niñas participantes se realizará la entrega de dulces durante la realización de actividades, la entrega se realizará de acuerdo a la afluencia de la población beneficiaria en los municipios priorizados.

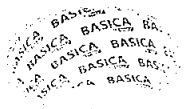
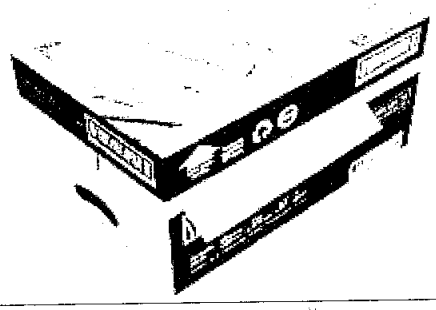
Imagen de referencia	Descripción
	Paquete de chupetas * 48 unidades. Peso del paquete aprox. 432 gr. Sabores leche, mora, fresa, de acuerdo a disponibilidad del mercado, los cuales serán entregados en las actividades relacionadas a la conmemoración del día de la niñez. - Ver perfil del proyecto-.

Para el desarrollo de las actividades se requerirá de los siguientes materiales:

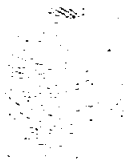
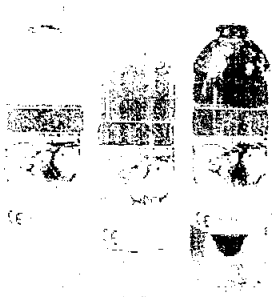
Las actividades a desarrollar por parte de la Gobernación de Putumayo a través del Programa de Desarrollo integral de niñas, niños y adolescentes en articulación con la institucionalidad serán: carrera de bombas, teléfono roto, aros transportadores, carrera de revelos, transporta la pelota, baile de bombas, Pintucaritas, bailes, Gincanas, juegos de mesa, rondas, globoflexia, saltarín, futbol. Seguidamente bajo el trabajo articulado con

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

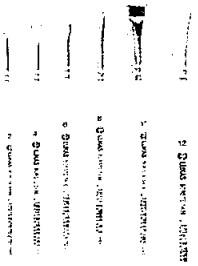
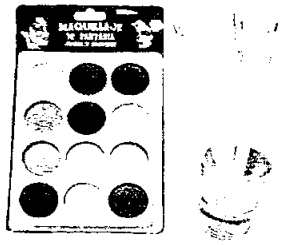
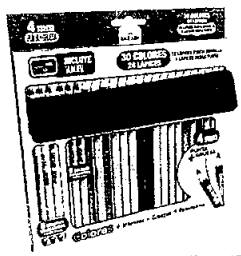
Indercultura Putumayo, se desarrollará la actividad denominada parques Humano el cual permitirá que niños, niñas y adolescentes interactúen de manera individual o grupal.

ITEM	IMAGEN DE REFERENCIA	DESCRIPCIÓN
68.		Cinta adhesiva transparente x 200 mts x 48 mm.
69.		Papel carta caja x 10 unidades (Papel blanco de 75 gr, Tamaño carta, por resmas de 500 hojas.
70.		Rollo de papel kraft 45.5 CM X 230 M

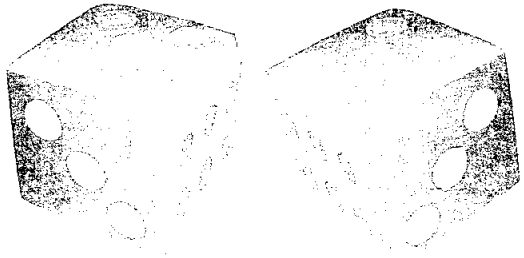
ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

71.		Marcadores permanentes punta biselada en colores surtidos x 12 unidades como: azul, amarillo, naranja, verde, morado, rojo, café, negro, entre otros.
72.		Aros ula ula 60 cm paquete x 12 unidades
73.		Cabuya fique delgado 1 rollo X 500 Gr
74.		Vinilos escolar x 1000 ml colores surtidos (azul, amarillo, verde, blanco, lila, café, rojo, naranja, entre otros).

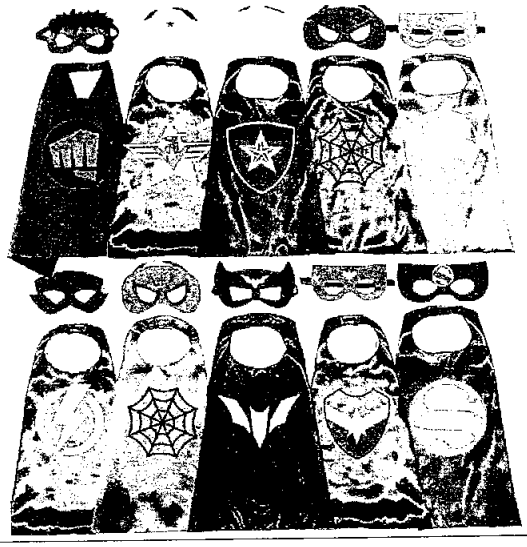
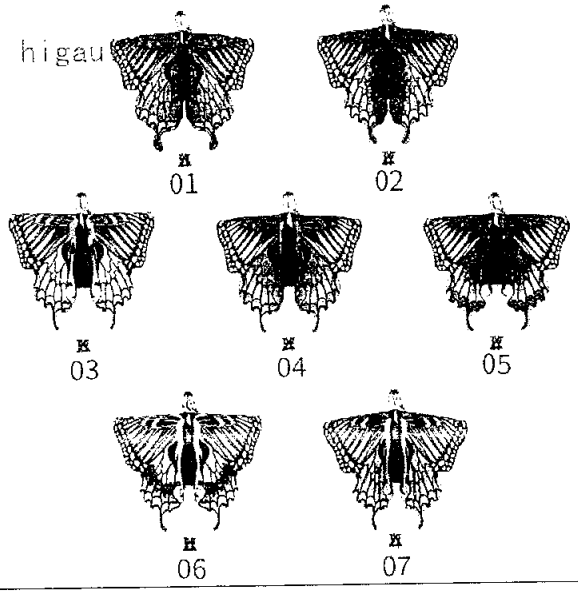
ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

75.		Pinceles de cerda plano de tamaño 8,9 y 10
76.		Kit De Pintucarita Facial Para Niños/as x 12, incluye plantillas de dibujo y pinceles.
77.		Caja de colores x 13 unidades doble punta, gruesa de 4 mm, incluye tajalápiz.
78.		Paquete de bolsas transparentes plásticas de 1 kilo x 100 unidades.

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

79.		Rollo de cinta para moños lisa de 50 yardas (45 mts. aprox.) de cinta de papel impresa, 3.5 cm de ancho de colores surtidos.
80.		Set de 2 Piezas de cubos tipo dado personalizado con preguntas para el Juego Familiar con adolescentes. Material: Relleno Espuma. Cubierta lona. De 16 X 8 X 8 Cm Termoempacado.

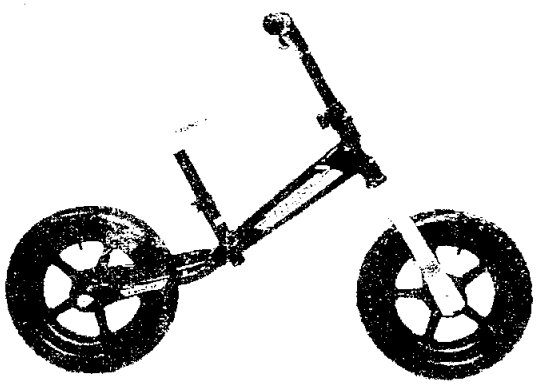
ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

81.		Set de 10 Disfraces Superhéroes Para Adulto, incluye capa y máscara tipo antifaz. Elaborado en tela anti fluido de diversos colores. - ver perfil del proyecto -
82.		Set de 7 Capas tipo alas de Mariposa Para Adulto. Elaborado en tela anti fluido de diversos colores. - ver perfil del proyecto -

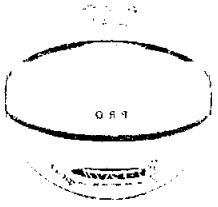
ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

Nota: Para la realización de estas actividades, se entregarán reconocimientos e incentivos a las instituciones educativas donde se llevarán a cabo las actividades de la conmemoración del día de la niñez, y se contará con la participación activa de los niños, niñas y adolescentes.

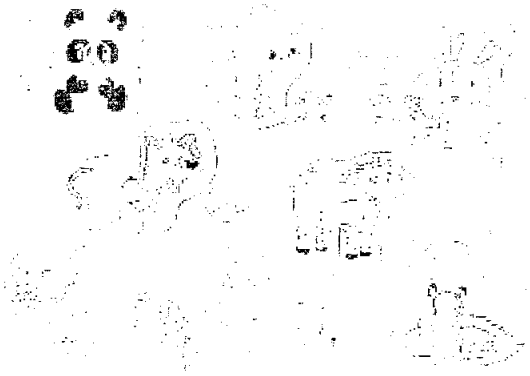
Los incentivos son elementos juegos (material pedagógico) que ayudan con el aprendizaje, y estimulan el desarrollo integral de los niños y niñas, además se entregarán elementos que fortalecen las capacidades y habilidades en el arte, la cultura, y el deporte. La entrega de dichos reconocimientos estará a cargo de la supervisión del presente proyecto y/o su delegado en los trece municipios del Departamento.

83.		Bicicleta de Impulso Infantil Firstbike Balance sin cambios con sistema de regulación de altura graduable para adaptarse al crecimiento y comodidad del niño a medida que crece. Llanta de 12 pulgadas. Juego de rodamientos: Acero: Los rodamientos de acero garantizan un suave y eficiente durante la conducción. Marco de acero al carbono, peso máximo 30 kg. Avance de impulso: Esta bicicleta se impulsa con los pies, permitiendo que los niños desarrollen el equilibrio y la confianza antes de pasar a una bicicleta de pedales. Edades de 2 a 6 años. Dimensiones: 57X20X70

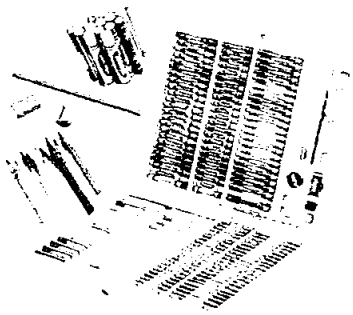
ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO."; EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

84.		Balón de microfútbol competencia laminado Todo terreno, de larga duración, cuenta con Cámara interior de butilo de dos capas, Alta retención de aire, Circunferencia: 60 a 62 cm, Peso: 440 a 450 gr, Rebote: Máx. 35 cm, dimensiones 18.5 × 18.5 × 18.5 cm, color: según la disponibilidad del mercado.
85.		Balón de baloncesto para niños No. 7 Extraordinario agarre y rebote, mayor dominio del balón con precisión absoluta, construcción tipo laminado al calor, PESO: 580 a 650 g, CIRCUNFERENCIA: 75 a 78 cm, REBOTE: 120 a 140 cm, Peso 0.65 kg, dimensiones 25 × 25 × 25 cm, diseño y color según la disponibilidad del mercado.
86.		Set de mercado que incluye canasta, contiene mínimo 20 piezas que represente los diferentes grupos de alimentos frutas y verduras, incluye cuchillo de plástico, colores variados imitando al alimento, material no toxico, ni nocivo.

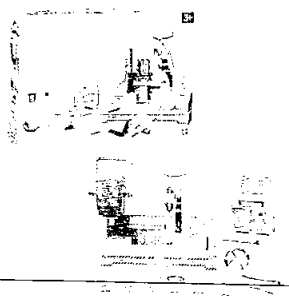
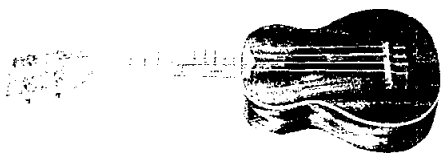
ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

87.		JUEGO DE ENCAJABLES: Medidas aproximadas: LARGO (bandeja) 22 cm ALTO (bandeja) 0.8 cm, ANCHO (piezas) 5 a 7 cm, MATERIAL Madera MDF, COLOR Madera natural y variados brillantes, CONTENIDO cada juego de encajable posee de 6 a 8 figuras. - Animales (selva, granja, domésticos o mar) - Frutas (uvas, fresa, manzana, pera, naranja, entre otras) - Verduras (zanahoria, brócoli, espinaca, entre otros) - Prendas de vestir (pantalón, vestido, camisa, zapatos, etc.) - Elementos de hogar (cama, sala, lámpara, baño, etc.)
88.		JUEGO ARMABLE: Bloque de 55 fichas-didácticas (Armatodo), piezas de diferentes formas y colores, cuenta con empaque plástico para niños entre 3 a 6 años.

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

91.		TABLA PARA DIBUJO LUZ LED: Incluye pantalla mágica, marcadores y/o rotuladores neón NO Tóxicos, plantillas y Guía de uso.
92.		KIT DE ARTE INFANTIL: en estuche plástico (organizador portátil) el cual es compacto y fácil de transportar para niños y niñas, el cual contiene bolígrafos de acuarela, papel, lápices de colores, pegamento líquido, borrador, sacapuntas, pincel, lápiz, entre otros.
93.		CANCHAS DE FÚTBOL X2: material en plástico abs y tubo en PVC Mini 65X85X45Cm, incluye 1 balón, 2 mallas, 2 arcos.

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

94.		SET DE MASAS Y PLASTILINAS: Incluye una herramienta, 2 accesorios, 1 cuchillo juguete y 2 latas de 2 onzas colores mixtos. Cuenta con moldes.
95.		UKELELE soprano acústico, material en madera, cantidad de cuerdas: 4, incluye estuche, con medidas aproximadas: 56 cm de largo.
97.		ROMPECABEZAS EN CUBOS DE MADERA: juego de cubo x 9 unidades con distintos dibujos en cada cara, un total de 6 caras, medidas aproximadas de cada cubo, alto 3,2 c.m., largo 3,2 c.m. y ancho 3.2 c.m, peso 0,4 kg, empacado en blíster plástico.

4. Obligaciones de las partes.

4.1 Obligaciones del contratista:

No.	DESCRIPCIÓN.
1.	El Cumplir con el contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas exigidas en los estudios previos, en el pliego de condiciones, la propuesta

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

	presentada y demás documentos relacionados, ejecutando todas las obligaciones que se encaminan a dar cumplimiento al contrato.
2.	Desarrollar el objeto del Contrato, en las condiciones de calidad, oportunidad, y obligaciones definidas en los documentos del proceso de contratación.
3.	Velar por la conservación de las instalaciones, información, documentación digital o física debiendo ser entregada de manera periódica a la entidad, en caso de pérdida o destrucción, se adelantarán las denuncias e investigaciones ante las autoridades correspondientes.
4.	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones o trabas tanto para el cumplimiento de requisitos de ejecución como en el desarrollo del contrato.
5.	Responder conforme a la ley por sus actuaciones u omisiones cuando con ellas cause un perjuicio a la Entidad o a terceros.
6.	No ingresar ni manipular elementos que pongan en riesgo la integridad personal y/o estructural de los contratistas y/o compañeros de trabajo y/o ciudadanos.
7.	Asistir a la Entidad en el análisis de reclamaciones, solicitudes y demandas que sean presentadas en el desarrollo de las obligaciones por los contratistas, trabajadores, autoridades competentes y terceros relacionados con el objeto del presente contrato.
8.	Los materiales e insumos deberán ser colocados y entregados en proporción específica en el lugar de ejecución de las actividades.
9.	El contratista se obliga a afiliarse y cotizar al Sistema General de Seguridad Social en Pensiones, de conformidad a lo establecido en el artículo 15 de la Ley 100 de 1993, modificado por el artículo 3 de la Ley 797 de 2003 y su Decreto Reglamentario 510 de 2003; igualmente a afiliarse al Sistema General de Seguridad Social en Salud de conformidad al artículo 157 de la Ley 100 de 1993, el Inciso 1° del artículo 23 del decreto 1703 de 2002 y demás normas concordantes y que reglamenten el asunto. De conformidad con el artículo 135 de la Ley 1753 de 2015, el ingreso base de cotización para el Sistema Integral de Seguridad Social será mínimo el 40% del valor

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

	mensualizado del contrato. De conformidad con Numeral 1° del literal a) del artículo 13 del Decreto 1295 de 1994, modificado por el Artículo 2° de la ley 1562 de 2012, el contratista deberá afiliarse al Sistema General de Riesgos Laborales, para lo cual el monto de la cotización lo asumirá en su totalidad, conforme al artículo 6° de la Ley 1562 de 2012.
10.	Suscribir y mantener vigentes todas las garantías, que amparan el contrato en los términos de este. En tal sentido, será obligación del contratista mantenerlas indemnes de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa las actuaciones del contratista.
11.	Entregar de manera inmediata al supervisor, toda la información, documentos que este en cualquier tiempo le solicite.
12.	Dar a conocer a la Entidad cualquier situación que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre el objeto del contrato o sobre sus obligaciones.
13.	El contratista será responsable por todos los accidentes que puedan sufrir su personal, empresarios, los visitantes o terceros, como resultante de negligencia o descuido del contratista, por no tomar las precauciones o medidas de seguridad y bioseguridad. Por consiguiente, todas las indemnizaciones correspondientes serán por cuenta del contratista.
14.	Contribuir con las obligaciones tributarias y demás obligaciones acordes al tipo de contrato.
15.	Colaborar con la Gobernación del Putumayo en cualquier requerimiento que ella haga.
16.	Presentar informes de avance, requeridos por el supervisor del contrato sobre la ejecución de este, anexando: facturas, actas de entrega, registro fotográfico anexando los respectivos soportes de cumplimiento.
17.	Presentar el informe final de actividades dando cumplimiento a la totalidad de actividades del cronograma en cumplimiento del objeto del presente contrato, anexando los respectivos soportes de cumplimiento del objeto del contrato.
18.	Radicar las cuentas de cobro o factura en los términos y con los requisitos exigidos por

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

	la Gobernación del Putumayo.
19.	Las demás requeridas por la Gobernación del Putumayo, en relación a la debida ejecución del proceso contractual

4.2 obligaciones específicas del contratista.

No.	DESCRIPCIÓN
1.	Dar cumplimiento al objeto del contrato y actividades a desarrollar teniendo en cuenta las directrices y recomendaciones de la Gobernación del Putumayo y del supervisor del contrato, cumplir la ejecución con independencia y plena autonomía técnica, administrativa y financiera y bajo su propia responsabilidad, por lo tanto, no existe ni existirá ningún tipo de subordinación, ni vínculo laboral alguno entre el contratista y el Departamento del Putumayo. En consecuencia, el contratista será el responsable de todo el personal que emplee para el desarrollo del objeto contratado y serán de su cargo el pago de los salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones.
2.	El contratista responderá por cualquier situación que llegare a presentarse de atraso de las actividades y/o mala calidad de los bienes y/o servicios.
3.	Todos los alimentos que se utilicen para la preparación de los alimentos, deberán tener registro sanitario vigente y cumplir con la normatividad que le aplique, en cuanto a etiquetado y transporte. La materia prima será de primera calidad y todos los alimentos utilizados deberán cumplir con la normatividad de rotulado y etiquetado, especificando como mínimo el gramaje, lote, fecha de fabricación, fecha de vencimiento y registro sanitario.
4.	El Contratista deberá cumplir con las obligaciones y entregar de manera oportuna en el lugar indicado de acuerdo con la solicitud realizada por la entidad, en las cantidades y calidades requeridas.
5.	Disponer de todo el personal y elementos necesarios para el desarrollo de las actividades del Contrato, garantizando la idoneidad del personal vinculado.
6.	Cumplir con las condiciones, calidades, cantidades y especificaciones establecidas en el contrato para los servicios, bienes y/o servicios que se solicita. Todos los elementos deberán ser ingresados a Almacén Departamental con los respectivos logos de la

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

	Gobernación de Putumayo.
7.	El talento Humano contratado deberá cumplir con el perfil y los requerimientos especificados en los lineamientos técnicos, garantizando la entrega de los productos contemplados. Del presente estudio previo, con las condiciones y calidades exigidas en las especificaciones técnicas, con sujeción a los parámetros y recomendaciones del supervisor del contrato.
8.	En caso de que alguno de los bienes presente defectos de fábrica, garantizar el cambio del mismo en un plazo de dos (2) días hábiles siguientes a la solicitud realizada.
9.	Reemplazar los bienes o servicios defectuosos o que no cumplan con las especificaciones exigidas de forma inmediata.
10.	El contratista debe contar con un sistema de comunicaciones de disponibilidad permanente para la Entidad, y una capacidad de reacción que le permita dar solución inmediata a cualquier obstáculo que se llegue a presentar en la ejecución contractual.
11.	Garantizar que las tarifas del producto o servicios ofertados se mantendrán con el mismo valor durante la ejecución del contrato.
12.	Acatar las instrucciones que para el desarrollo del contrato le imparta la Secretaria de Desarrollo Soaical Departamelta, en su calidad de Supervisor del Contrato.
13.	Informar por escrito al supervisor, las quejas, dudas, reclamos y demás inquietudes que puedan surgir en el desarrollo del objeto contractual.
14.	Presentar informes periódicos requeridos por el Supervisor del contrato sobre la ejecución del mismo, acompañados de copia del listado de asistencia o la certificación expedida por la secretaria u oficina que recibe el servicio (cualquiera de los dos documentos mencionados que presente el contratista, será válido y se tendrá en cuenta como soporte de la ejecución del mismo, y serán valido como soporte para la respectiva cuenta de cobro y verificación de parte del supervisor).
15.	El contratista responderá por cualquier situación que llegare a presentarse de atraso de las actividades, mala calidad del servicio.
16.	De ninguna manera se podrá cambiar en forma unilateral las obligaciones ni las especificaciones técnicas de los Ítems requeridos, como tampoco atender solicitudes de cambios frente a los mismos de persona a la SUPERVISIÓN del contrato
17.	Garantizar la calidad de los lugares o auditorios requeridos para el desarrollo de las

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

	actividades programadas por la entidad.
18.	Todos los elementos y materiales contenidos en la ficha técnica deberán ser entregados en el lugar de ejecución del Contrato, previa nota de ingreso a la Oficina de Almacén Departamental.
19.	Reportar oportunamente la (las) factura (s) o cuenta de cobro a la entidad para realizar su pago del servicio prestado.
20.	Sufragar los costos de flete y envío de todos los productos bienes y servicios que se presten a favor de la entidad.

Nota 1: El incumplimiento de cualquiera de las anteriores obligaciones podrá generar la declaratoria de terminación del contrato por incumplimiento y dará lugar a la imposición de multas.

Nota 2: El precio o precios ofertados deberán incluir todos los costos relacionados con legalización, impuestos, administración, variaciones monetarias, derechos laborales y prestaciones sociales, pérdidas, y corresponderá dentro del área del contratista cerciorarse y calcular todas estas variables, por lo tanto la Secretaria de Desarrollo Social Departamental no será responsable por reclamaciones que tengan como causa los elementos antes descritos.

Nota 3: La Gobernación del Departamento del Putumayo pagara únicamente por los bienes y servicios efectivamente prestados.

4.3 Obligaciones de la entidad contratante.

El Departamento del Putumayo en desarrollo del contrato de suministro adjudicado, además de los derechos y deberes contenidos en el artículo 4 de la ley 80 de 1993 se obliga a:

No.	DESCRIPCIÓN.
1	Ejercer una actividad de vigilancia y control sobre el Contrato, de manera directa e indirecta.
2	Pagar en la forma y términos establecidos en el presente documento, previo cumplimiento de los requisitos exigidos.

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

3	Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el CONTRATISTA.
4	Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en los documentos que hacen parte del contrato.
5	Prestar la mayor colaboración para el desarrollo del objeto contractual.
6	Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el Contratista.
7	Resolver las peticiones presentadas por el Contratista en los términos legales.
8	Velar por el cumplimiento de los lineamientos establecidos para la ejecución del contrato.
9	Delegar a la Secretaría competente para que ejerza la supervisión del contrato velando por el cumplimiento de los lineamientos emitidos por la Gobernación del Putumayo para la debida ejecución del contrato hasta que este sea recibido a satisfacción.
10	Suscribir las actas de inicio, recibo parcial, de finalización y liquidación.

5. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACIÓN.

5.1 ANÁLISIS DEL SECTOR.

Se realizó en el anexo uno del presente documento, el cual se considera parte integrante del presente estudio previo.

5.2 ESTUDIO ECONÓMICO:

De conformidad con el plan de inversión del presente estudio, se determinó por parte de la Secretaría Ejecutora, teniendo en cuenta consideraciones de mercado, así las cosas, se tomó como referencia el promedio de las cotizaciones presentadas, asignando un presupuesto total por la ejecución del contrato la suma de hasta **NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ($92.431.500) M/CTE** incluido IVA y costos directos e indirectos.

El valor del presupuesto oficial fue tomado de acuerdo con el listado del proyecto que se encuentra debidamente radicado en el Banco de Proyectos del Departamento del Departamento del Putumayo bajo el siguiente número de registro: 202500000018982 del 31 de marzo de 2025.

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

En consecuencia, al estudio económico para determinar el costo de los servicios se adelantó a través de consultas en el mercado, para lo cual se invitó a cotizar a las siguientes empresas "S&TEZ ZOMAC SAS, CARMEN ALICIA PEÑA, MAKIYANAPAY SAS", de los cuales se obtuvo el siguiente análisis.

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS DEL PROYECTO DENOMINADO "FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO".

Actividad 3.4 Desarrollar la Conmemoración del Día de la Niñez, vivenciando el derecho al juego en armonía con los demás derechos acorde con los lineamientos de la Brújula 2025 en los trece municipios del Departamento de Putumayo.

Ítem	Ítem presupuesto	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción	COTIZACIÓN 1 S&TEZ ZOMAC SAS		COTIZACIÓN 2 CARMEN ALICIA PEÑA		COTIZACIÓN 3 MAKI YANAPAY SAS		Promedios	
					Valor Unitario	Valor total	Valor Unitario	Valor total	Valor Unitario	Valor total	Val. Unit prom	Val. Total prom
1	91	1	Unidad	Grabación de jingle con música y composición, con duración aproximada de 60 segundos, sobre la estrategia de comunicación, dirigida a todos (niños, niñas y adolescentes), para los 13 Municipios: Santiago, Colon, Sibundoy, San Francisco, Mocoa, Villagarzón, Guzmán, Puerto Caicedo, Puerto Asís, Puerto Leguizamo, Orito, Valle del Guamuez y San Miguel, para fortalecer la movilización social y la participación + Juego, Proyecto liderado por la Gobernación de Putumayo - Secretaria de Desarrollo Social, nombre y finalidad del Proyecto. Debe contar con cesión de derechos de voz y la aprobación del supervisor del contrato y/o delegado. - ver perfil del proyecto –	$ 165.000	$ 165.000,00	$ 140.000,00	$ 140.000,00	$ 175.000	$ 175.000,00	$ 160.000,00	$ 160.000,00

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

2	92	1	Unidad	Pasacalle horizontal a color con agarre elaborado en lona personalizado con mensaje alusivo a la Conmemoración del Día de la Niñez con logos institucionales. Medidas: 4 mt largo, 1mt ancho - ver perfil del proyecto –	$ 284.000,00	$ 284.000,00	$ 207.200,00	$ 207.200,00	$ 258.800,00	$ 258.800,00	$ 250.000,00	$ 250.000,00
3	93	1	Unidad	Pendón con soporte metálico tipo araña elaborado en lona personalizado con mensaje alusivo a la Conmemoración del Día de la Niñez con logos institucionales. Medidas: 2 mt largo, 1mt ancho - ver perfil del proyecto	$ 170.000,00	$ 170.000,00	$ 172.000,00	$ 172.000,00	$ 198.000,00	$ 198.000,00	$ 180.000,00	$ 180.000,00
4	94	13	Unidad	Pendón para colgar elaborado en lona personalizado con mensaje alusivo a la Conmemoración del Día de la Niñez y Adolescencia y logos institucionales para entrega a los (13) trece municipios del departamento del Putumayo, Medidas: 2 mt largo, 75 cm. ancho - ver perfil del proyecto	$ 135.000,00	$ 1.755.000,00	$ 103.000,00	$ 1.469.000,00	$ 112.000,00	$ 1.456.000,00	$ 120.000,00	$ 1.560.000,00

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

5	95	26	Sesión	Realización de actividades de tipo logísticas tendientes a garantizar el desarrollo oportuno de cada una de las actividades contempladas en la conmemoración del día de la niñez en los trece municipios del Departamento a través de dos personas con perfil de Bachiller con énfasis en educación o normalista superior. Además de apoyar las siguientes actividades: • Diseño y elaboración de trece (13) Flayer digital publicitario de la estrategia que contempla el proyecto (con logos de la Gobernación y Secretaría de Desarrollo Social, será publicado por las páginas de Facebook de la Gobernación del Putumayo, y Desarrollo Social Departamental. • Entrega de refrigerios durante la realización de las actividades contempladas en la conmemoración de la niñez, en los trece municipios del Departamento • La gestión para el lugar (coliseo) donde se realizará las actividades contempladas en la conmemoración de la niñez se articulará con la Alcaldías Municipales de los trece municipios • Registro de videos y fotografías de las actividades a desarrollar.	$ 186.000,00	$ 4.836.000,00	$ 218.500,00	$ 5.681.000,00	$ 195.500,00	$ 5.083.000,00	$ 200.000,00	$ 5.200.000,00

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

6	96	40	Paquete	Paquete de bolsa de agua x 350 ml x 20 unidades, empacada en bolsa individuales para garantizar la hidratación de los niños y niñas durante la realización del evento.	$ 9.200,00	$ 368.000,00	$ 8.000,00	$ 320.000,00	$ 12.800,00	$ 512.000,00	$10.000,00	$ 400.000,00
7	97	2820	Paquete	Paquete de chupetas * 48 unidades. Peso del paquete aprox. 432 gr. Sabores leche, mora, fresa, de acuerdo a disponibilidad del mercado, los cuales serán entregados en las actividades relacionadas a la conmemoración del día de la niñez. - Ver perfil del proyecto-.	$ 10.200,00	$ 8.764.000,00	$ 7.300,00	$ 20.586.000,00	$ 9.500,00	$ 26.790.000,00	$ 9.000,00	$ 25.380.000,00
8	98	13	Unidad	Alquiler de sonido Incluye: parlantes, 4 micrófonos inalámbricos, micrófonos fijos, extensiones para instalaciones eléctricas, consola y/o cabina de sonido activa, música con repertorio, transporte de equipos, personal de manejo e instalación (operario).	$ 530.000,00	$ 6.890.000,00	$ 510.000,00	$ 6.630.000,00	$ 520.000,00	$ 760.000,00	$ 520.000,00	$ 6.760.000,00
9	99	5	Unidad	Cinta adhesiva transparente x 200 mts x 48 mm.	$14.000,00	$ 70.000,00	$ 13.000,00	$ 65.000,00	$ 18.000,00	$ 90.000,00	$ 15.000,00	$ 75.000,00

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

10	**100**	1	Unidad	Papel carta caja x 10 unidades (Papel blanco de 75 gr, Tamaño carta, por resmas de 500 hojas	$ 324.000,00	$ 324.000,00	$ 290.000,00	$ 290.000,00	$ 286.000,00	$ 286.000,00	$ 300.000,00	$ 300.000,00
11	**101**	1	Rollo	Rollo de papel kraft 45.5 CM X 230 M	$ 61.000,00	$ 61.000,00	$ 56.000,00	$ 56.000,00	$ 63.000,00	$ 63.000,00	$ 60.000,00	$ 60.000,00
12	**102**	13	Caja	Marcadores permanentes punta biselada en colores surtidos x 12 unidades como: azul, amarillo, naranja, verde, morado, rojo, café, negro, entre otros.	$ 25.000,00	$ 325.000,00	$ 33.000,00	$ 429.000,00	$ 38.000,00	$ 494.000,00	$ 32.000,00	$ 416.000,00
13	**103**	13	Paquete	Aros ula ula 60 cm paquete x 12 unidades	$ 55.000,00	$ 715.000,00	$ 60.000,00	$ 780.000,00	$ 50.000,00	$ 650.000,00	$ 55.000,00	$ 715.000,00
14	**104**	2	Unidad	Cabuya fique delgado 1 rollo X 500 Gr	$ 17.500,00	$ 35.000,00	$ 13.300,00	$ 26.600,00	$ 14.200,00	$ 28.400,00	$ 15.000,00	$ 30.000,00

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

15	**105**	30	Unidad	Vinilos escolar x 1000 ml colores surtidos (azul, amarillo, verde, blanco, lila, café, rojo, naranja, entre otros).	$ 22.500,00	$ 675.000,00	$ 21.200,00	$ 636.000,00	$ 25.000,00	$ 750.000,00	$ 22.900,00	$ 687.000,00
16	**106**	25	Unidad	Pinceles de cerda plano de tamaño 8,9 y 10	$ 2.000,00	$ 50.000,00	$ 2.500,00	$ 62.500,00	$ 3.000,00	$ 75.000,00	$ 2.500,00	$ 62.500,00
17	**107**	20	Kit	Kit De Pintucarita Facial Para Niños/as x 12, incluye plantillas de dibujo y pinceles.	$ 29.000,00	$ 580.000,00	$ 37.600,00	$ 752.000,00	$ 38.400,00	$ 768.000,00	$ 35.000,00	$ 700.000,00
18	**108**	30	Caja	Caja de colores x 13 unidades doble punta, gruesa de 4 mm, incluye tajalápiz.	$ 28.600,00	$ 858.000,00	$ 32.900,00	$ 987.000,00	$ 43.500,00	$ 1.305.000,00	$ 35.000,00	$ 1.050.000,00
19	**109**	50	Unidad	Paquete de bolsas transparentes plásticas de 1 kilo x 100 unidades.	$ 5.000 00	$ 250.000,00	$ 7.000,00	$ 350.000,00	$ 5.700,00	$ 285.000,00	$ 5.900,00	$ 295.000,00

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

20	**110**	4	Unidad	Rollo de cinta para moños lisa de 50 yardas (45 mts. aprox.) de cinta de papel impresa, 3.5 cm de ancho de colores surtidos. - ver perfil del proyecto -	$ 7.700,00	$ 30.800,00	$ 7.500,00	$ 30.000,00	$ 5.800,00	$ 23.200,00	$ 7.000,00	$ 28.000,00
21	**111**	1	Set	Set de 2 Piezas de cubos tipo dado personalizado con preguntas para el Juego Familiar con adolescentes. Material: Relleno Espuma. Cubierta lona. De 16 X 8 X 8 Cm Termoempacado. - ver perfil del proyecto -	$ 143.000,00	$ 143.000,00	$ 156.000,00	$ 156.000,00	$ 181.000,00	$ 181.000,00	$ 160.000,00	$ 160.000,00
22	**112**	1	Set	Set de 10 Disfraces Superhéroes Para Adulto, incluye capa y máscara tipo antifaz. Elaborado en tela anti fluido de diversos colores. - ver perfil del proyecto -	$ 700.000,00	$ 700.000,00	$ 640.000,00	$ 640.000,00	$ 610.000,00	$ 610.000,00	$ 650.000,00	$ 650.000,00
23	**113**	1	Set	Set de 7 Capas tipo alas de Mariposa Para Adulto. Elaborado en tela anti fluido de diversos colores. - ver perfil del proyecto -	$ 488.000,00	$ 488.000,00	$ 478.000,00	$ 478.000,00	$ 534.000,00	$ 534.000,00	$ 500.000,00	$ 500.000,00

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

24	**114**	39	Unidad	Bicicleta de Impulso Infantil Firstbike Balance sin cambios con sistema de regulación de altura graduable para adaptarse al crecimiento y comodidad del niño a medida que crece. Llanta de 12 pulgadas. Juego de rodamientos: Acero: Los rodamientos de acero garantizan un suave y eficiente durante la conducción. Marco de acero al carbono, peso máximo 30 kg. Avance de impulso: Esta bicicleta se impulsa con los pies, permitiendo que los niños desarrollen el equilibrio y la confianza antes de pasar a una bicicleta de pedales. Edades de 2 a 6 años. Dimensiones: 57X20X70 - ver perfil del proyecto -	$ 360.000,00	$ 14.040.000,00	$ 305.000,00	$11.895.000,00	$ 355.000,00	$13.845.000,00	$ 340.000,00	$13.260.000,00
25	**115**	39	Unidad	Balón de microfútbol competencia laminado Todo terreno, de larga duración, cuenta con Cámara interior de butilo de dos capas, Alta retención de aire, Circunferencia: 60 a 62 cm, Peso: 440 a 450 gr, Rebote: Máx. 35 cm, dimensiones 18.5 × 18.5 × 18.5 cm, color: según la disponibilidad del mercado. - ver perfil del proyecto -	$118.000,00	$ 4.602.000,00	$ 94.000,00	$ 3.666.000,00	$100.000,00	$ 3.900.000,00	$ 104.000,00	$ 4.056.000,00

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

26	**116**	39	Unidad	Balón de baloncesto para niños No. 7 Extraordinario agarre y rebote, mayor dominio del balón con precisión absoluta, construcción tipo laminado al calor, PESO: 580 a 650 g, CIRCUNFERENCIA: 75 a 78 cm, REBOTE: 120 a 140 cm, Peso 0.65 kg, dimensiones 25 × 25 × 25 cm, diseño y color según la disponibilidad del mercado. - ver perfil del proyecto -	$ 92.000,00	$ 3.588.000,00	$ 116.000,00	$ 4.524.000,00	$ 113.000,00	$ 4.407.000,00	$ 107.000,00	$ 4.173.000,00
27	**117**	26	Set	Set de mercado que incluye canasta plástica, contiene mínimo 20 piezas que represente los diferentes grupos de alimentos frutas y verduras, incluye cuchillo de plástico, colores variados imitando al alimento, material no toxico, ni nocivo. - ver perfil del proyecto -	$ 66.000,00	$ 1.716.000,00	$ 82.000,00	$ 2.132.000,00	$ 68.000,00	$ 1.768.000,00	$ 72.000,00	$ 1.872.000,00
28	**118**	26	Unidad	**JUEGO DE ENCAJABLES:** Medidas aproximadas: LARGO (bandeja) 22 cm ALTO (bandeja) 0.8 cm, ANCHO (piezas) 5 a 7 cm, MATERIAL Madera MDF, COLOR Madera natural y variados brillantes, CONTENIDO cada juego de encajable posee de 6 a 8 figuras. - Animales (selva, granja, domésticos o mar) - Frutas (uvas, fresa, manzana, pera, naranja, entre otras) - Verduras (zanahoria, brócoli, espinaca, entre otros) - Prendas de vestir (pantalón, vestido, camisa, zapatos, etc.) - Elementos de hogar (cama, sala, lámpara, baño, etc.)	$ 68.000,00	$1.768.000,00	$ 54.000,00	$ 1.404.000,00	$ 52.000,00	$ 1.352.000,00	$ 58.000,00	$ 1.508.000,00

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

29	119	26	Unidad	**JUEGO ARMABLE:** Bloque de 55 fichas-didácticas (Armatodo), piezas de diferentes formas y colores, cuenta con empaque plástico para niños entre 3 a 6 años. - ver perfil del proyecto -	$ 49.000,00	$1.274.000,00	$ 35.000,00	$ 910.000,00	$ 36.000,00	$ 936.000,00	$ 40.000,00	$1.040.000,00
30	120	26	Unidad	**TABLA PARA DIBUJO LUZ LED:** Incluye pantalla mágica, marcadores y/o rotuladores neón NO Tóxicos, plantillas y Guía de uso. - ver perfil del proyecto -	$ 68.000,00	$1.768.000,00	$ 60.000,00	$1.560.000,00	$ 52.000,00	$1.352.000,00	$ 60.000,00	$1.560.000,00
31	121	26	Unidad	**KIT DE ARTE INFANTIL:** en estuche plástico (organizador portátil) el cual es compacto y fácil de transportar para niños y niñas, el cual contiene bolígrafos de acuarela, papel, lápices de colores, pegamento líquido, borrador, sacapuntas, pincel, lapiz,entre otros. - ver perfil del proyecto -	$ 103.000,00	$ 2.678.000,00	$ 86.000,00	$ 2.236.000,00	$ 111.000,00	$ 2.886.000,00	$ 100.000,00	$ 2.600.000,00
32	122	26	Unidad	**CANCHAS DE FÚTBOL X2:** material en plástico abs y tubo en PVC Mini 65X85X45Cm, incluye 1 balón, 2 mallas, 2 arcos. - ver perfil del proyecto -	$ 78.600,00	$2.043.600,00	$ 59.000,00	$1.534.000,00	$ 72.400,00	$1.882.400,00	$ 70.000,00	$1.820.000,00

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

33	123	26	Unidad	**SET DE MASAS Y PLASTILINAS:** Incluye una herramienta, 2 accesorios, 1 cuchillo juguete y 2 latas de 2 onzas colores mixtos. Cuenta con moldes. - ver perfil del proyecto -	$ 44.500,00	$ 1.157.000,00	$ 42.500,00	$ 1.105.000,00	$ 57.000,00	$ 1.482.000,00	$ 48.000,00	$ 1.248.000,00
34	124	13	Unidad	**UKELELE** soprano acústico, material en madera, cantidad de cuerdas: 4, incluye estuche, con medidas aproximadas: 56 cm de largo. - ver perfil del proyecto -	$ 240.000,00	$3.120.000,00	$ 264.000,00	$3.432.000,00	$ 252.000,00	$3.276.000,00	$ 252.000,00	$3.276.000,00
35	125	26	Unidad	**ROMPECABEZAS EN CUBOS DE MADERA:** juego de cubo x 9 unidades con distintos dibujos en cada cara, un total de 6 caras, medidas aproximadas de cada cubo, alto 3,2 c.m., largo 3,2 c.m. y ancho 3.2 c.m, peso 0,4 kg, empacado en blíster plástico. - ver perfil del proyecto -	$ 25.500,00	$ 663.000,00	$ 38.500,00	$ 1.001.000,00	$ 26.000,00	$ 676.000,00	$ 30.000,00	$ 780.000,00
36	126	26	Unidad	**Desayuno. Proteína de 200 gr:** Huevos al gusto o proteína animal (carne/pollo). Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos. Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patacón o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso - bocadillo. Porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras. Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada.	$ 21.800,00	$ 566.800,00	$15.700,00	$ 408.200,00	$ 16.500,00	$ 429.000,00	$ 18.000,00	$ 468.000,00

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

37	127	26	Unidad	**Almuerzo. Proteína de 200 gr:** Pollo o carne a la plancha o bistec de res o pechuga asada o pollo sudado o pollo apanado o milanesa de pollo o milanesa de cerdo o costilla de cerdo BBQ u otro. Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos o arroz con pollo o arroz mixto. Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patacón o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso - bocadillo. Principio de 40 g: frijol o lenteja o garbanzo o arveja o blanquillos o espaguetis. Porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras. Ensalada de 30 g: de pepino o de verdura o de hortalizas con vinagreta o agridulce o con frutos y hortalizas o fría o hawaiana o de vegetales verdes o de hortalizas cocidas. Sopa de 270 ml: de cereal o verduras o sancocho o pastas o cremas o cuchuco o ajiaco. Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada.	$ 23.400,00	$ 608.400,00	$ 23.600,00	$ 613.600,00	$ 31.000,00	$ 806.000,00	$ 26.000,00	$ 676.000,00

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

38	**128**	26	Unidad	**Cena. Proteína de 200 gr:** Pollo o carne a la plancha o bistec de res o pechuga asada o pollo sudado o pollo apanado o milanesa de pollo o milanesa de cerdo o costilla de cerdo BBQ u otro. Cereal de 60 g: Arroz blanco o arroz con fideos o arroz con pollo o arroz mixto. Carbohidrato de acompañamiento de 50 g: Patacón o tajada de plátano maduro o papa cocida o papa criolla frita o al vapor o maduro relleno con queso - bocadillo. Principio de 40 g: frijol o lenteja o garbanzo o arveja o blanquillos o espaguetis. Porción de fruta picada de 100 g: papaya, manzana, banano, kiwi, mango u otras. Ensalada de 30 g: de pepino o de verdura o de hortalizas con vinagreta o agridulce o con frutos y hortalizas o fría o hawaiana o de vegetales verdes o de hortalizas cocidas. Bebida de 9 oz: Jugo natural en agua de guayaba o mora o mango o lulo o piña o tomate de árbol o naranja o mandarina o limonada.	$ 28.000,00	$ 728.000,00	$ 19.900,00	$ 517.400,00	$ 30.100,00	$ 782.600,00	$ 26.000,00	$ 676.000,00
39	**129**	520	Unidad	**Refrigerio tipo I:** Jugo de fruta 400 ml y pastel individual de pollo de 200 gr. para entrega a los niños, niñas y adolescentes participantes de los grupos musicales o dancísticos invitados en los eventos de conmemoración. Entrega de 40 refrigerios por municipio. - Ver perfil del proyecto.	$ 12.100,00	$ 6.292.000,00	$ 15.500,00	$ 8.060.000,00	$ 17.400,00	$ 9.048.000,00	$ 15.000,00	$ 7.800.000,00

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

	VALOR TOTAL	$ 6.459.900,00	$ 95.149.600,00	$ 6.225.200,00	$ 85.941.500,00	$ 6.542.500,00	$ 96.203.400,00	$ 6.409.200,00	**$ 92.431.500,00**

Valor estimado del contrato: NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ($92.431.500,00) M/CTE.

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

6. **PLAZO DEL CONTRATO.** Se estima por parte de la Secretaría Ejecutora que la actividad objeto de la necesidad de contratación se desarrollará en un plazo de **UN (01) MES** para su ejecución. Este plazo en caso de llegarse a celebrar el contrato se contará a partir del cumplimiento de los requisitos de legalización y ejecución de la misma y previa suscripción del acta de inicio.

7. **AMPARO PRESUPUESTAL**

Para amparar el valor del contrato que se pretende celebrar la entidad cuenta con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la profesional especializada de presupuesto así:

La Gobernación del Putumayo ha designado para la ejecución de este contrato la suma de **NOVENTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS ($92.431.500,00) M/CTE**, de conformidad con el certificado de disponibilidad presupuestal expedido por la Oficina de Presupuesto Departamental se pagará con cargo a recursos de:

IDENTIFICACIÓN PRESUPUESTAL: 2.3.2.02.02.009.01.01

CONCEPTO: SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES.

VALOR EN NÚMEROS: : $92.431.500,00

No. de CDP	2025001796	F/Expedición	29/04/2025	Vigencia	31/12/2025

No obstante lo anterior el pago se sujetará al respectivo registro presupuestal expedido por el Profesional especializado del Área de Presupuesto de la entidad.

8. **ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO.**

8.1 El análisis del riesgo se realiza en el anexo dos del presente documento, el cual se considera parte integrante del presente estudio.

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

8.2 GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO

Dentro de un plazo de dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, el contratista presentará a la Entidad una garantía única, la cual debe ser suficiente de acuerdo con las distintas clases de obligaciones amparadas.

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.5.5. del Decreto 1082 de 2015, en los procesos de contratación por mínima cuantía, la constitución de garantías no es obligatoria; sin embargo por política de esta entidad y a fin de minimizar los riesgos de incumplimiento del objeto contractual, se ha determinado requerir la constitución de una garantía que ampare los riesgos de incumplimiento, calidad de servicio y calidad de los bienes de acuerdo a lo estipulado en los artículos 2.2.1.2.3.1.12, 2.2.1.2.3.1.15 y 2.2.1.2.3.1.16 del Decreto 1082 de mayo 26 de 2015.

Los riesgos que deben cubrir, el monto y la vigencia de los mecanismos de cobertura se determinan teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y las características del contrato a celebrar.

El Contratista se obliga a garantizar el cumplimiento de las obligaciones surgidas a favor de la Entidad Estatal, con ocasión de la ejecución del contrato, de acuerdo con la siguiente tabla de contenido:

Amparo	Valor asegurado	Vigencia del amparo
Cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, o el pago de multas y demás sanciones que se deriven de su incumplimiento	10% del valor total del contrato	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más, contados a partir de la fecha de su expedición, para todo caso deberá estar vigente hasta la liquidación, según lo preceptuado en el artículo 2.2.1.2.3.1.12 del Decreto 1082 del 2015

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

Calidad del servicio	10% del valor total del contrato.	Desde la suscripción del contrato, durante su ejecución y 6 meses más. En todo caso deberá estar vigente hasta su liquidación de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.15 del Decreto 1082 del 2015.
Calidad de bienes suministrados	10% del valor total del contrato	Plazo de duración del contrato y seis (6) meses más a partir de la fecha de su expedición. Artículo 2.2.1.2.3.1.16 decreto 1082 del 2015. Deberá estar vigente hasta la liquidación del contrato

Las garantías expedidas a favor de la Gobernación del Putumayo serán aprobadas por la Oficina de Contratación de esta entidad, como requisito para suscribir el Acta de iniciación del contrato. En el evento de modificación del valor, plazo del contrato y/u obligaciones las garantías deberán ser ampliadas y/o prorrogadas.

Con respecto a la Garantía Única de cumplimiento, se debe tener en cuenta las siguientes instrucciones para evitar la devolución de las pólizas:

1. Se debe establecer clara y completamente el NIT del Departamento del Putumayo: 800-094.164-4 y el NIT del Contratista. Incluir dígito de verificación (número después del guión).

2. Debe incluir claramente el número y año del contrato.

3. Debe incluir el objeto del contrato.

4. Las pólizas deben ser firmadas por el representante legal del contratista.

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

5. La fecha de inicio de la vigencia de los amparos

6. Cuando el contratista sea una unión temporal o consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.

Para la Garantía Única:

- Los porcentajes y vigencia deben realizarse de conformidad con los plazos establecidos en este pliego y el contrato. El tomador debe ser el contratista.
- El amparo de Salarios debe ser expreso para: Salarios, Prestaciones Sociales e Indemnizaciones.
- Para Responsabilidad Civil Extracontractual: El porcentaje y vigencia debe realizarse de conformidad con los plazos establecidos en este pliego y el contrato además deberá contener todos los amparos establecidos en el Decreto 1082 de 2015.
- Cuando sea consorcio o unión temporal dentro de la póliza se deberá discriminar el nombre de los integrantes y el porcentaje de participación de cada uno de ellos
- El tomador debe ser únicamente el contratista.
- Los asegurados deben ser: LA GOBERNACIÓN DEL PUTUMAYO
- Los beneficiarios: Terceros afectados y/o Gobernación del Putumayo
- La vigencia debe ser la de ejecución del contrato.

9. FORMA DE PAGO.

El valor del contrato será cancelado por la gobernación del putumayo al Contratista, mediante un ÚNICO PAGO, dentro de los quince (15) días hábiles siguientes al cumplimiento certificado del 100% del objeto contractual y posterior a la radicación de: a) la factura o cuenta de cobro, según corresponda, con el cumplimiento de los requisitos fiscales y legales; b) certificación expedida por el supervisor Contractual en la que consta que se ha cumplido a satisfacción con el objeto del contrato; c) certificación del pago de aportes parafiscales y seguridad social; y, d) Certificación de entrada de elementos por el Almacén de la Entidad

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

Para tal fin, se realizará previa suscripción del acta de recibo final, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato, informe final del contratista con los soportes de ejecución correspondientes (facturas, listado de entrega a la población objeto , actas de recibo a satisfacción, fotografías, videos y certificación expedida por la el funcionario quien recibió el servicio, y los soportes que la supervisión considere pertinentes), informe de supervisión y cumplimiento, acta de liquidación y soportes de pago de seguridad social y parafiscales, con los soportes de encontrarse al día en pagos de salarios y prestaciones sociales del personal a cargo.

La solicitud de pago debe contar con la autorización del SUPERVISOR, y estar acompañada por el comprobante que acredite el pago de obligaciones asumidos por parte del contratista, al Sistema de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio

Nacional de Aprendizaje, cuando corresponda, junto con la certificación expedida por el contador o por el revisor fiscal cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

La documentación requerida para proceder con el pago debe ser entregada en la Secretaría de Desarrollo Social Departamental, misma que se describe a continuación:

1. Factura expedida.

2. Informes sobre la prestación del servicio.

3. Certificación de la cantidad de servicios prestados efectivamente a los beneficiarios del presente proceso de contratación, sin sobrepasar los servicios contratados.

4. Relación de los pagos bancarios efectuados al personal vinculado para la prestación del servicio.

5. Comprobante de pago de aportes al Sistema de Salud, Pensiones, Riesgos Laborales y a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

Servicio Nacional de Aprendizaje, cuando corresponda junto con la certificación expedida por el contador o por el revisor fiscal cuando a ello hubiere lugar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

6. Original de las planillas de control de entrega a los beneficiarios del presente proceso de contratación, del respectivo evento en que se prestó el servicio.

7. Acta Parcial firmada por la secretaria de Desarrollo Social Departamento del Putumayo en calidad de supervisor, en la cual certifique el cumplimiento de las obligaciones a entera satisfacción.

8. Certificación de titular y número de Cuenta Bancaria.

NOTA: el supervisor estará en la facultad de exigir la presentación de documentación adicional que se requiera para verificación de los servicios efectivamente prestados.

El pago depende de la oportunidad y calidad en la presentación de los documentos e información señalados que en todos los casos deben ser allegados dentro del término establecido, para la acreditación de la entrega en el sistema dispuesto para estos efectos, en caso contrario el supervisor informará dicha situación para que se proceda a la declaratoria de incumplimiento por no acreditación de la entrega.

LA ENTIDAD PAGARÁ AL CONTRATISTA SOLAMENTE LOS BIENES Y SERVICIOS BRINDADOS; SIEMPRE Y CUANDO ESTOS SEAN DEBIDAMENTE DEMOSTRADOS

En la cuenta de cobro presentada, se deberá anexar certificado expedido por el revisor fiscal contador del contratista (anexar copia de la tarjeta profesional y cedula de ciudadanía) y el certificado de vigencia de la junta central de contadores) planillas de pago a los sistemas de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes parafiscales de conformidad con la normatividad vigente, además de paz y salvo en el pago de los salarios y pagos al sistema de seguridad social integral (salud, pensión y riesgos laborales) y aportes

parafiscales, de todo el personal vinculado al contratista y que sea utilizado por el mismo para la ejecución del objeto contractual.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actuaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

9.1 DEL DERECHO DE TURNO

Según lo señalado en el Art. 19 de la Ley 1150 de 2007, la Entidad respetará el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. No obstante, si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para pago solo empezara a contarse desde la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación alguna por parte de la Entidad. Los pagos que al Entidad se compromete a efectuar, quedan sujetos al P.A.C que se haga en su presupuesto, de acuerdo con las normas legales vigentes, comprometiéndose a incluir las partidas necesarias en este.

CUANDO EL CONTRATISTA SEA UN AUTO RETENEDOR, DEBERÁ INFORMAR EN LA FACTURA ESTA CONDICIÓN A FIN DE NO EFECTUAR LA RETENCIÓN.

El IVA y retención en la fuente a los pagos o abonos en cuenta, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia.

Si el contratista no presenta la cuenta con sus soportes respectivos, dentro de la vigencia fiscal correspondiente, no podrá hacer ninguna reclamación judicial o extrajudicial de actuaciones, intereses o sobrecostos sobre el valor de la cuenta.

10. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE MINIMA CUANTÍA.

El contratista se obliga a ejecutar el contrato en los trece (13) municipios del Departamento del Putumayo; los bienes deben ser entregados en las instalaciones de la Secretaria de Desarrollo Social Departamental seguido a ello el proceso ingreso y egreso de los bienes resultantes del

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

proyecto, se tramitarán en la oficina del almacén Departamental de Mocoa, Putumayo-Colombia.

Para todos los efectos, se establece como domicilio contractual el municipio de Mocoa (P).

11. SUPERVISIÓN.

La vigilancia y supervisión del contrato que llegare a celebrarse estará a cargo de la **SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTAL Y/O DEL FUNCIONARIO QUE SE DELEGUE PARA TAL FIN, O QUIEN HAGA SUS VECES**, quien llevara a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que este requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las facultades y deberes de los supervisores son los establecidos en el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, el manual de contratación departamental, el Manual de Supervisión e Interventoría Departamental y demás normatividad vigente. Estos verificarán y presentarán un informe donde se establezca la responsabilidad o negligencia por parte de la empresa contratante, para el caso de reposición de bienes, cuando hubiera lugar y demás informes necesarios para la vigilancia del presente contrato.

El supervisor designado llevará a cabo el seguimiento y control del mismo y orientará al contratista en aquellos aspectos que éste requiera, en el marco de lo pactado, verificando que durante la ejecución del contrato se mantenga el equilibrio financiero del mismo.

Las principales atribuciones de la supervisión son:

1. Verificar el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, de ejecución y de legalización del contrato.
2. Verificar el cumplimiento de las normas tributarias.
3. Suscribir las actas, incluida la de inicio, durante la etapa contractual y post contractual, sometiendo a consideración del representante legal de la entidad las que impliquen adopción de decisiones que comprometan a la entidad y remitir los documentos originales a la Oficina de Contratación para su archivo en el expediente acompañadas de los soportes que la justifiquen.
4. Velar por el cumplimiento de las garantías y solicitar la prórroga cuando se requiera.

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

5. Velar por el cumplimiento del contrato en todas las partes.
6. Exigir la entrega de los bienes por parte del contratista, con el cumplimiento de todas las especificaciones exigidas por la Gobernación en la invitación pública y en el contrato.
7. Las demás establecidas por la ley y los reglamentos de la entidad.
8. Verificar que el contratista realice los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión, de acuerdo con la normatividad que rige la materia.
9. Tramitar oportunamente el pago del contratista ante la gobernación.
10. Tramitar las prórrogas y adiciones que fueren necesarias

Al supervisor designado le asiste la obligatoriedad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la respectiva cláusula de SUPERVISIÓN del contrato, además de acatar y cumplir lo establecido de manera detallada en los numerales 3.5, 3.5.1, 3.5.2, 3.7.1, 3.7.2, 3.7.3 y 8 del **MANUAL DE CONTRATACIÓN, PROCEDIMIENTOS CONTRACTUALES Y DE INTERVENTORÍA DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL PUTUMAYO**, adoptado mediante Decreto N°0304 del 28 de noviembre de 2011, al igual que estipulado en los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011.

12. RÉGIMEN JURÍDICO APLICABLE:

12.1 MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Teniendo en cuenta el presupuesto de la Entidad para el año 2025 y el valor estimado del proceso, dado que el mismo no supera la menor cuantía ($92.527.500,00), la modalidad de contratación es la establecida para invitaciones de "**MÍNIMA CUANTÍA**", de conformidad con el Art. 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015 "Por medio del cual se expide el decreto único reglamentario del sector Administrativo de planeación Nacional", modificado por el artículo 2 del decreto 1860 de 2021, artículo 94 ley 1474 de 2011.

Que la modalidad de selección de Mínima Cuantía, como lo establece numeral 5 Art. 2 ley 1150 de 2007 y el parágrafo 2° del artículo 94 transparencia en contratación de mínima cuantía de la Ley 1474 de 2011 "Por medio del cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión Pública, se realizará exclusivamente con las reglas en ella contempladas y en su reglamentación, no pudiendo aplicarse reglas propias de las demás modalidades de selección.

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

12.2 TIPO DE CONTRATO:

La Gobernación del Putumayo suscribirá un Contrato de Suministro con quien resulte adjudicado del presente proceso de selección.

En ningún caso estos contratos generan relación laboral entre el departamento y el contratista ni prestaciones sociales a favor de este último y se celebrarán por el término estrictamente indispensable. Por ser un contrato estatal el régimen que rige el contrato es la Ley 80 de 1993 y en los aspectos no regulados en esta ley se acudirá a la regulación que sobre la materia consagre el Código Civil y el Código de Comercio.

13. REQUISITOS HABILITANTES Y DOCUMENTOS PARA ACREDITARLOS:

Son requisitos habilitantes para participar y verificar: La capacidad jurídica, la capacidad financiera, y la experiencia del interesado, de acuerdo con el artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015. Estos requisitos no otorgan puntaje y la Gobernación del Putumayo los verificará como **HABILITADA o NO HABILITADA.**

13.1 DOCUMENTOS DE CAPACIDAD JURÍDICA QUE DEBEN CONTENER LA PROPUESTA (requisitos habilitantes)

Los proponentes deben cumplir con los siguientes requisitos de orden jurídico:

Estos requisitos no otorgan puntaje y la Gobernación del Putumayo los verificará como **CUMPLE o NO CUMPLE.**

La propuesta debe contener los documentos y la información que a continuación se reseñan:

13.1.1 OFERTA DEBIDAMENTE FIRMADA.

Requisito que se cumple con la firma de la carta de presentación de la oferta por parte de la persona legalmente facultada.

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

Debe ser firmada por el proponente: persona natural, representante legal para personas jurídicas, persona designada para representarlo en caso de consorcio o unión temporal, o apoderado debidamente constituido, evento en el cual se debe anexar el original del poder autenticado donde se especifique si se otorga poder para presentar la oferta, o para presentar ésta, participar en todo el proceso de selección de mínima cuantía y suscribir el contrato en caso de resultar seleccionado. En este evento el poder deberá ser anexado con esas formalidades junto con la carta de presentación de la propuesta so pena de rechazo.

Antecediendo a la firma, se debe indicar en forma clara el nombre de la persona que suscribe la oferta.

La carta de presentación se deberá diligenciar de conformidad con el **Formato No. 1** adjunto a la invitación.

En caso de requerirse aclaraciones sobre los términos consignados en la carta de presentación, la Gobernación del Putumayo, las solicitará e indicará el término concedido para ello.

Cualquier anotación, aclaración o condicionamiento se tendrá por no escrita.

JUNTO CON LA CARTA DE PRESENTACIÓN, EL PROPONENTE DEBE APORTAR FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE QUIEN SUSCRIBE LA OFERTA.

13.1.2 FOTOCOPIA LEGIBLE DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA O DE LA PERSONA NATURAL OFERENTE:

Ser deberá allegar fotocopia de la cédula de ciudadanía (Persona natural) y del representante legal (Persona jurídica), correspondiente a la persona que suscribe los documentos requeridos como condiciones jurídicas.

13.1.3 LIBRETA MILITAR.

En cumplimiento a lo previsto en el artículo 11 del decreto 2150 de 1995, y solo en caso de aplicar el oferente deberá aportar a su propuesta la copia de la libreta militar, requisito que es

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

válido para los hombres colombianos hasta los cincuenta (50) años de edad, quienes de acuerdo con la Ley están obligados a definir su situación militar.

13.1.4 DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL:

Si la oferta es presentada por un Consorcio o una Unión Temporal, se debe anexar con la propuesta el documento suscrito por sus integrantes, en el cual se demuestre el estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 7° de la Ley 80 de 1993, donde se debe:

a. Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal.

b. Designar la persona, que para todos los efectos representará el consorcio o la unión temporal.

c. Señalar las reglas básicas que regulen las relaciones entre los miembros del consorcio o la unión temporal y sus respectivas responsabilidades.

d. Señalar en forma clara y precisa, los términos y extensión de la participación en la propuesta (actividades) y en su ejecución y las obligaciones y responsabilidades de cada uno en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo de la entidad.

e. Señalar la duración del mismo que no deberá ser inferior a la del contrato y un año más.

f. En atención a lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto 3050 de 1997, los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en el documento de constitución deben manifestar para efectos del pago en relación con la facturación:

Si la va a efectuar en representación del consorcio o la unión temporal uno de sus integrantes, caso en el cual se debe informar el número del NIT de quien factura.

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

Si la facturación la van a presentar en forma separada cada uno de los integrantes del consorcio o la unión temporal, caso en el cual se debe informar el número de NIT de cada uno de ellos y la participación de cada uno en el valor del contrato.

Si la va realizar el consorcio o unión temporal con su propio NIT, caso en el cual se debe informar el número respectivo. Además, se debe señalar el porcentaje o valor del contrato que corresponda a cada uno de los integrantes, el nombre o razón social y el NIT de cada uno de ellos.

El impuesto sobre las ventas discriminado en la factura que expida el Consorcio o Unión Temporal, deberá ser distribuido a cada uno de sus miembros de acuerdo con su participación en las actividades gravadas que dieron lugar al impuesto, para efectos de ser declarado.

En cualquiera de las alternativas anteriores, las facturas deberán cumplir los requisitos establecidos en las disposiciones legales.

EN CASO DE QUE EL PROPONENTE NO ALLEGUE CON SU PROPUESTA EL DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL O EL MISMO REQUIERA ACLARACIONES, LA ENTIDAD SOLICITARÁ EL DOCUMENTO O LAS ACLARACIONES, PARA LO CUAL EL PROPONENTE CUENTA CON EL PLAZO ESTABLECIDO EN EL CRONOGRAMA DEL PROCESO PARA PROPORCIONARLA.

13.1.5 CERTIFICADO EXPEDIDO POR LA RESPECTIVA CÁMARA DE COMERCIO:

A. PERSONAL JURÍDICA: Si la propuesta la presenta una persona jurídica, debe allegar el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio del lugar de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los treinta (30) días anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado, que su objeto social se relacione al suministro de bienes y servicios.

Adicional a lo anterior, en el certificado de existencia y representación legal deberá constar lo siguiente.

- El objeto social de la persona jurídica para efectos de verificar que esté autorizada para cumplir con el objeto del contrato. El objeto social es transcrito en los certificados de existencia y representación legal.

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

- La calidad de representante legal de quien suscribe la oferta, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- Las facultades del representante legal de la persona jurídica para presentar la oferta y obligar a la persona jurídica a cumplir con el objeto del contrato, lo cual se verifica con la inscripción del representante legal en el certificado de existencia y representación legal.
- La ausencia de inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones de la persona jurídica para contratar con el Estado. Este requisito lo debe verificar la Entidad Estatal con la presentación de una declaración de la persona jurídica en la cual esta certifique que ni la persona jurídica ni su representante legal están incursos en inhabilidades, incompatibilidades o prohibiciones. Adicionalmente la Entidad Estatal debe consultar los sistemas de información de la Procuraduría General de la Nación y la Contraloría General de la República.

Cuando el monto de la propuesta fuere superior al límite autorizado al representante legal, el oferente deberá anexar la correspondiente autorización impartida en forma previa a la presentación de la propuesta por la Junta de Socios o el estamento de la sociedad que tenga esa función donde lo faculte específicamente para presentar la propuesta en esta convocatoria y celebrar el contrato respectivo en caso de resultar seleccionado.

En el evento que del contenido del Certificado expedido por la Cámara de Comercio se haga la remisión a los estatutos de la Sociedad para establecer las facultades del Representante Legal, el oferente deberá anexar copia de la parte pertinente de dichos estatutos y si de éstos se desprende que hay limitación para presentar la propuesta en cuanto a su monto, se deberá igualmente adjuntar la autorización específica impartida en forma previa a la presentación de la oferta para participar en esta convocatoria y suscribir el contrato con la Gobernación del Putumayo, en caso de resultar seleccionado.

Cuando la persona jurídica no allegue el certificado expedido por la Cámara de Comercio; la fecha de expedición de este no se encuentre dentro de la requerida por la entidad o no se anexe la correspondiente autorización para presentar la oferta y en dado caso firmar el contrato o la parte pertinente de los estatutos para establecer las facultades del representante legal, la Gobernación del Putumayo le solicitará al proponente el respectivo documento o las aclaraciones que se consideren pertinentes. El proponente contará con el término concedido por la entidad para allegar el documento o hacer las aclaraciones que le sean solicitadas.

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato que se derive del proceso de selección.

Si la propuesta se presenta a nombre de una Sucursal, se deberán anexar los Certificados tanto de la Sucursal como de la Casa principal.

B. PERSONA NATURAL: Tratándose de persona natural, el oferente, acreditará su capacidad jurídica, con la inscripción vigente en el Registro Mercantil, para lo cual, deberá allegar el certificado de Registro Mercantil expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad que corresponda, con una antelación no mayor a 30 días calendario, anteriores al cierre de prestación de ofertas y que contengan actividades correspondientes a la entrega de suministros de bienes y servicios.

Lo anterior a fin de garantizar la idoneidad en la ejecución y cumplimiento del contrato así mismo la duración de la sociedad no es inferior a la vigencia de esta y un (1) año más.

C. CONSORCIO O UNIONES TEMPORALES: En el caso de uniones temporales o consorcios, sus miembros personas jurídicas deberán acreditar que dentro de su objeto social se encuentra comprendida la actividad que se comprometen a desarrollar en el acuerdo de conformación correspondiente.

De conformidad con el artículo 6 de la Ley 80 de 1993 la sociedad debe tener una duración no inferior al plazo del contrato y un (1) año más.

En ofertas conjuntas, cuando los integrantes del consorcio o unión temporal, o uno de ellos, sea persona jurídica, cada uno de ellos o el integrante respectivo, debe aportar el citado certificado.

Cuando se trate de personas jurídicas extranjeras, que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán comprobar su existencia y representación legal de conformidad con las normas de su país de origen y deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar oferta en este proceso y celebrar el contrato, incluida la facultad para representarla judicial y extrajudicialmente.

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

13.1.6 CERTIFICADO DE PAGOS A LA SEGURIDAD SOCIAL y APORTES PARAFISCALES:

A. PERSONAS NATURALES: Si el oferente es persona natural deberá allegar los soportes de pago a los sistemas de salud, pensiones y parafiscales vigente y del mes en que se adelante el cierre de presentación de ofertas del presente proceso.

Asimismo, deberá aportar con la propuesta una declaración que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados (si los tuviere), a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar, bien a la fecha de presentación de su oferta o al momento de suscribir el contrato en caso que le sea adjudicado el mismo, que ha realizado el pago de los aportes correspondientes a los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos, además de la certificación de cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje y cualquier otro aporte parafiscal necesario, deberá allegar copia de planilla de pago al sistema de salud del mes en el cual se cursa el presente proceso.

De conformidad con el artículo 10 del decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la ley 962 de 2005 y el artículo 7 del decreto ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Si el proponente posee un acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento de este.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona natural, deberá aportar la declaración aquí exigida.

Conforme al artículo 50 de la ley 789 de 2002, por la cual se dictan normas para apoyar el empleo y ampliar la protección social y se modifican algunos artículos del Código Sustantivo del Trabajo, para la prueba de cumplimientos de las Personas Naturales esta obligación se verificará con la constancia de afiliación y para la suscripción del contrato, y para los pagos derivados de la ejecución de este, con la última constancia de pago.

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

En el evento en que la Entidad lo estime pertinente, solicitará las respectivas constancias de pago a los contratistas, las cuales deberán ser expedidas en original por las Entidades certificadoras.

El supervisor del contrato designado por la Entidad será el encargado de realizar la verificación de la afiliación, pago, monto y oportunidad de las obligaciones relativas a la seguridad social integral del contrato.

B. PERSONAS JURÍDICAS.

Si el oferente es una persona jurídica, deberá presentar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos laborales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. En el evento en que la sociedad no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditar los pagos a partir de la fecha de su constitución.

De conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto ley 019 de 2012), la información presentada se entiende suministrada bajo la gravedad de juramento respecto de su fidelidad y veracidad.

Si el proponente posee un acuerdo de pago con las Entidades recaudadoras respecto de alguna de las obligaciones mencionadas deberá manifestar que existe el acuerdo y que se encuentra al día en el cumplimiento del mismo.

NOTA: El Revisor Fiscal deberá aportar copia de cédula de ciudadanía y de la tarjeta profesional con su respectivo certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios.

C. OFERENTES ASOCIADOS.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes que sea persona jurídica, deberá aportar el certificado aquí exigido.

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

NOTA 1: De acuerdo con lo establecido en el Decreto Reglamentario No. 2286 de 2003, los proponentes que se encuentren excluidos del pago de los aportes al régimen de subsidio familiar, SENA e ICBF, deberán acreditar dicha situación presentando el certificado de exclusión emitido por la Caja de Compensación Familiar a la cual se encuentren afiliados o por el SENA y el ICBF cuando les corresponda certificarlo.

NOTA 2: El Departamento del Putumayo, se reserva el derecho de verificar con las respectivas Entidades la información que suministran los proponentes. Si se advierten discrepancias entre la información suministrada y lo establecido por el Departamento del Putumayo, la propuesta será rechazada.

Cuando el proponente no allegue con su oferta la certificación de que trata este numeral o la misma requiera aclaraciones, el Departamento del Putumayo, las solicitará, quien contará con el plazo establecido en el cronograma del proceso para allegarla.

NOTA 3: De conformidad con el concepto No. 201311200224891 del 27-02-2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, "Si quien va a suscribir un contrato con el Estado se encuentra afiliado al régimen subsidiado o como beneficiario de otro cotizante en salud, esta afiliación bastará para firmar su contrato y una vez suscrito, sus aportes deben ser efectuados como cotizante, al igual que haría los de pensiones y riesgos profesionales."

NOTA 4: De conformidad con el concepto No. 201311200224891 del 27-02-2013 del Ministerio de Salud y Protección Social, "Si quien va a suscribir un contrato con el Estado se encuentra afiliado al régimen subsidiado o como beneficiario de otro cotizante en salud, esta afiliación bastará para firmar su contrato y una vez suscrito, sus aportes deben ser efectuados como cotizante, al igual que haría los de pensiones y riesgos profesionales." "(...) la base debe corresponder al 40% del valor bruto del contrato facturado en forma mensual.".

13.1.7 VERIFICACIÓN BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS, JUDICIALES, SEXUALES, REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS Y REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS.

CERTIFICACIÓN DE ANTECEDENTES FISCALES.

De conformidad con lo exigido por el artículo 60 de la Ley 610 de 2000, el oferente deberá allegar el certificado que en tal sentido expida la Contraloría General de la Republica,

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona jurídica (cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal) y con antigüedad no mayor a tres meses.

Se obtiene esta información con el NIT, para las personas jurídicas.

CERTIFICADO O CONSULTA DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS.

Se deberá allegar el certificado que expide la Procuraduría General de la nación, Correspondiente (persona natural) o el representante legal y la persona (cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal) y con antigüedad no mayor a tres meses.

Se obtiene esta información con el NIT, para las personas jurídicas.

NOTA: Estos certificados serán verificados por la Entidad y esta podrá solicitar se aclare cualquier duda. Boletín de Responsabilidad Fiscal (Contraloría)-SIRI (Fiscalía).

ANTECEDENTES JUDICIALES O PENALES.

Se deberá allegar certificado que en tal sentido expida la Policía Nacional, correspondiente (persona natural y/o representante legal).

Este certificado se obtiene en la página web.

ANTECEDENTES DELITOS SEXUALES.

A través de la Ley 1918 de 2018 y del Decreto 753 del 2019, se estableció la obligación que tienen las organizaciones públicas y privadas de averiguar las inhabilidades, por delitos sexuales contra menores de edad, de los candidatos que contratan. Aplica tanto para personas naturales como para representantes legales de persona jurídicas y miembros de Consorcios o Uniones Temporales.

ANTECEDENTES SOBRE MEDIDAS CORRECTIVAS- CÓDIGO NACIONAL DE POLICÍA Y CONVIVENCIA.

De conformidad con el artículo 184 de la Ley 1801 del 29 de Julio de 2016 "por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia" y demás normas que regulen la materia, el proponente presentará junto con los documentos de la propuesta la constancia en la que se

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

indique la ausencia o presencia de Medidas correctivas impuestas en su contra. Aplica tanto para personas naturales como para representantes legales de persona jurídicas y miembros de Consorcios o Uniones Temporales.

Dicha constancia se debe descargar en la página web https://srpsi.polici.gov.co Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional. El Departamento del Putumayo se reserva el derecho a verificar la información sobre las medidas correctivas en el momento de la verificación de los requisitos habilitantes.

NOTA: La Gobernación del Departamento del Putumayo podrá solicitar las aclaraciones que considere pertinentes, y el oferente deberá presentarlas en el término establecido para el efecto.

REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS-REDAM

De conformidad con lo exigido por el Artículo sexto de la Ley 2097 de 2021, el oferente deberá allegar certificado, expedido por el ministerio de las TICS

NOTA: En el caso de presentarse estructuras plurales, cada uno de sus integrantes, deberá aportar los documentos solicitados en este numeral.

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN:

Los Proponentes deben suscribir el compromiso anticorrupción contenido en el FORMATO **"CARTA DE COMPROMISO DE TRANSPARENCIA Y ANTICORRUPCIÓN"**, en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado Colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

13.1.8 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO RUT.

Se deberá presentar el Documento de inscripción en el Registro Único Tributario, expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN - actualizado.

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

NOTA: Para el caso de Consorcios o Uniones temporales, deberá presentar el Registro Único Tributario de cada uno de los integrantes.

Si el proceso es adjudicado a un Consorcio o Unión Temporal deberá presentar el Registro Único Tributario, el cual deberá ser entregado a la entidad contratante dentro del primer día hábil siguiente a la adjudicación del contrato objeto del proceso de selección.

13.1.9 CERTIFICACIÓN DE NO ENCONTRARSE INCURSO EN CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD PARA CONTRATAR CON ENTIDADES ESTATALES.

El proponente presentará declaración expresa de NO estar incurso en causal alguna que le impida contratar con el Estado que se entenderá hecha bajo la gravedad del juramento, de conformidad con el artículo 10 del Decreto 2150 de 1995 (modificado por el artículo 25 de la Ley 962 de 2005 y el artículo 7 del Decreto Ley 019 de 2012).

Las personas jurídicas lo harán a través de su representante legal, en tanto que para las formas asociativas como consorcios y uniones temporales dicha declaración se exige de cada uno de sus miembros.

Dicha declaración se encontrará inmersa en el respectivo formato de Carta de Presentación de la oferta y se entenderá prestada con la firma de misma.

13.1.10 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

El proponente debe presentar de manera simultánea con la propuesta, la respectiva Garantía de seriedad de la Oferta que cumpla con los parámetros, condiciones y requisitos que se indican en este numeral y en el Decreto 1082 de 2015 en el Artículo 2.2.1.2.3.1.9.

Cualquier error o imprecisión en el texto de la póliza, será susceptible de aclaración por el proponente o de conformidad con lo solicitado por la Entidad.

La oferta deberá incluir la Garantía de Seriedad de esta, que deberá amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento del ofrecimiento y asegure la firma, legalización, perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos establecidos para el inicio de ejecución del contrato por parte del Adjudicatario, de conformidad con lo dispuesto en Decreto 1082 de 2015.

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

El proponente debe allegar con su propuesta, el original de la póliza de seriedad de la propuesta acompañada de sus condiciones generales, la cual debe constituirse por la suma equivalente al diez por ciento (10%) de la oferta. Las cifras del valor de la póliza deben expresarse en pesos, sin utilizar decimales, para lo cual se aproximará al múltiplo de mil inmediato, teniendo en cuenta reducir al valor inferior si el decimal es de 1 a 49 y aproximar al siguiente superior, si el decimal es de 50 a 99.

Dicha garantía debe estar constituida a favor del Departamento del Putumayo, con una vigencia mínima de 3 meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso de selección, estar referida al presente proceso de selección y de conformidad con lo previsto en el Decreto 1082 de 2015, esta es la vigencia que en todo caso no podrá ser inferior a tres meses.

Si el proponente es una persona jurídica, la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no solo con su sigla, a no ser que el referido documento se expresa que la sociedad podrá denominarse de esa manera.

Cuando la oferta es presentada por un proponente plural, como Unión Temporal, Consorcio o promesa de sociedad futura, la garantía debe ser otorgada por todos sus integrantes (artículo 2.2.1.2.3.1.4 Decreto 1082 de 2015).

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos.

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la Adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prorroga sea inferior a tres (3) meses.

2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.

3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.

4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

La Gobernación del putumayo hará efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, como indemnización por perjuicios, sin menoscabo del inicio de las acciones legales conducentes.

De presentarse incorrección en el nombre del beneficiario, tomador, vigencia, monto asegurando, no estar referida al presente proceso o no allegarse las condiciones generales, la Gobernación del Putumayo solicitara al proponente los documentos e información del caso, para lo cual el oferente cuenta con un plazo establecido para anexarlo. La no presentación de la garantía de seriedad de forma simultánea con la oferta será causal de rechazo de esta.

14. DOCUMENTOS DE CONTENIDO TÉCNICO:

14.1 HABILITANTE:

La Entidad tendrá en cuenta como factor habilitante para la participación en el proceso de selección las condiciones de experiencia y cumplimiento de los oferentes, las cuales no otorgan puntaje y solo se verifican como **CUMPLE o NO CUMPLE.**

14.2 EXPERIENCIA.

Los proponentes deberán contar con al menos dos contrato (02) contratos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto principal sea como operador logístico, dichos contratos deben estar ejecutados y liquidados con anterioridad a la fecha de cierre del proceso, al menos uno (01) de los contratos deberá guardar relación en su objeto y/o actividades logística con enfoque hacia niños, niñas y adolescentes y/o estudiantes de básica primaria, bachillerato y/o de educación formal o informal, en concordancia con el presente proceso y que el presupuesto oficial de uno (01) de los contratos sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial tasado en SMMLV.

14.3 ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA:

La experiencia será acredita por el oferente directamente o a través de consorcio o unión temporal. De conformidad con el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

2015 también se tendrá en cuenta la experiencia de los socios, accionistas o constituyentes de aquellas personas jurídicas con menos de 3 años de constitución.

Si el contrato aportado como experiencia es suscrito por socios, accionistas o constituyentes de aquellas personas jurídicas con menos de 3 años de constitución deberá aportar certificación de la calidad de socio o accionista, expedida por el representante legal

I. ACREDITACIÓN DE EXPERIENCIA EN EL SECTOR PÚBLICO

- **COPIA DE CONTRATOS EJECUTADOS CON EL SECTOR PÚBLICO.**

Para el caso de contratos ejecutados con el sector público, se debe anexar copia del contrato o aceptación de oferta y copia del acta de entrega y recibo definitivo y/o liquidación del contrato. En caso de actas de liquidación debe contener como mínimo la siguiente información.

a) Objeto del contrato.
b) Valor.
c) Nombre o razón social del contratista
d) Nombre o razón social del contratante
e) Fecha de iniciación y terminación del contrato.

- **CERTIFICACIONES DE CONTRATOS EJECUTADOS CON EL SECTOR PÚBLICO:**

Las certificaciones para el proponente deberán ser expedidas por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- La relación de cada uno de los contratos
- Nombre del contratante y contratista
- Número del contrato, si lo tienen.
- Objeto
- Plazo de ejecución
- Valor final ejecutado
- Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios (día/mes/año)
- Persona de contacto para verificación

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

- Datos personales del contacto para verificación (teléfono, celular, dirección y/o correo electrónico.)

II. CONTRATOS CON ENTIDADES PRIVADAS

Para el caso de ejecución de contratos con particulares, le corresponderá al oferente aportar la siguiente información:

- Certificaciones expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante en el que se establezca nombre del contratista, número del contrato si lo tiene, objeto del contrato, plazo de ejecución, valor final del contrato ejecutado, persona de contacto para verificación, datos personales del contacto para su verificación (Teléfono, dirección y/o correo electrónico)

- Para acreditar los contratos de derecho privado deberá presentarse igualmente la factura de venta del contrato ejecutado, la cual debe cumplir con lo señalado en el artículo 617 del Estatuto Tributario. Asimismo, si no se encuentra obligado a la emisión de facturas, deberá presentar las facturas mediante las cuales fueron adquiridos los productos para la ejecución del contrato o subcontrato suscritos bajo el régimen de derecho privado.

NOTA: No se aceptan auto certificaciones para acreditar esta experiencia. La experiencia debe ser resultado de un contrato principal, no se tendrán en cuenta certificaciones de subcontrataciones.

EL DEPARTAMENTO se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los oferentes, así como el derecho de verificar su ejecución o existencia. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por EL DEPARTAMENTO, se rechazará la propuesta.

Cuando un proponente, como persona natural o jurídica, acredite experiencia obtenida en consorcios o uniones temporales, se tendrá en cuenta su experiencia en proporción a la participación individual del proponente en dicho consorcio o unión temporal. En este caso, igualmente deberá allegar el documento de constitución del consorcio o la unión temporal o aquellos documentos pertinentes para determinar su participación en las actividades y ejecución del contrato.

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

En caso de presentar certificaciones que incluyan adiciones al contrato principal se deberá determinar su valor y se tendrá en cuenta para la sumatoria como un solo contrato.

- **CONTENIDO MÍNIMO DE LAS CERTIFICACIONES**:

Estas deberán ser expedidas por el representante legal de la empresa o entidad contratante y en caso de una entidad estatal por el jefe de la dependencia responsable del producto objeto del contrato, o su delegado, en el cual conste la siguiente información:

- Nombre del contratante y contratista.
- Número del contrato, si lo tienen.
- Objeto.
- Plazo de ejecución.
- Valor final ejecutado.
- Fechas de inicio y terminación, suspensiones, reinicios, prorrogas.
- Datos De contacto del contratante (Nombre, dirección, email, teléfono, celular, etc).

Los documentos, certificaciones y contratos deben ser emitidos por personas competentes.

La relación de la experiencia que pretenda ser acreditada deberá ser presentada por el aplicativo Secop II, en el cual deberá relacionar toda la información requerida.

14.4 PERSONAL MINIMO REQUERIDO

Los proponentes deberán contar con un personal mínimo requerido para la correcta ejecución del presente contrato

1. COORDINADOR LOGÍSTICO

El proponente deberá acreditar que cuenta con un profesional con idoneidad y experiencia para desempeñarse como enlace de los procesos logísticos entre la Entidad y el Operador, para el desarrollo exitoso del contrato, quien deberá acreditar el siguiente perfil.

- **PERFIL PROFESIONAL:** Profesional en ingeniería logística, ingeniera industrial Salud ocupacional, profesional SST o áreas administrativas y afines

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

- **EXPERIENCIA GENERAL:** Mínimo cinco (5) años contados a partir de la expedición del acta de grado y/o de su tarjeta profesional (si aplica)

- **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Experiencia especifica de (3) años en la ejecución de actividades relacionadas con la coordinación de eventos, y/o realización de actividades de logísticas, para lo cual deberá aportar hoja de vida con soportes, carta de intención de trabajo y certificaciones de experiencia

2. PRODUCTOR DE CONTENIDO AUDIOVISUAL

El proponente deberá acreditar que cuenta con personal con idoneidad y experiencia para desempeñarse como productor de contenido audiovisual de acuerdo con las actividades e ítems del contrato, quien deberá acreditar el siguiente perfil.

- **PERFIL:** estudios técnicos o tecnológicos en producción audiovisual, realizador audiovisual, Comunicación audiovisual digital, realización de proyectos audiovisuales.

- **EXPERIENCIA GENERAL:** Mínimo tres (3) años contados a partir de la expedición del acta de grado y/o certificación de estudios realizados

- **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Experiencia especifica de (2) años en la ejecución de actividades relacionadas con producción audiovisual, creación de contenido, publicidad y estrategias de comunicación. para lo cual deberá aportar hoja de vida con soportes, carta de intención de trabajo y certificaciones de experiencia

3. AUXILIAR DE COCINA

El proponente deberá acreditar que cuenta con personal con idoneidad y experiencia para desempeñarse como auxiliar de cocina de acuerdo con las actividades e ítems del contrato, quien deberá acreditar el siguiente perfil.

- **PERFIL:** estudios técnicos y/o tecnológicos en cocina y/o gastronomía

- **EXPERIENCIA GENERAL:** Mínimo dos (2) años contados a partir de la expedición del acta de grado y/o certificación de estudios realizados

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

- **EXPERIENCIA ESPECIFICA:** Experiencia especifica de (1) año en preparación y servicio de alimentos, producción y servicios de banquetes, catering, comidas frías y calientes para eventos, para lo cual deberá aportar hoja de vida con soportes, carta de intención de trabajo y certificaciones de experiencia

4. BACHILLERES

El proponente deberá acreditar que cuenta con dos personas con idoneidad y experiencia para desempeñarse en las actividades e ítems del contrato, quienes deberán acreditar el siguiente perfil.

- **PERFIL:** Estudios de Bachiller con énfasis en educación o normalista superior
- **EXPERIENCIA:** Mínimo acreditar la participación en dos (2) contratos que tengan como objeto la realización de eventos, y/o realización de actividades de logísticas, para lo cual se deberá aportar las hojas de vida con soportes, cartas de intención de trabajo y certificaciones de experiencia.

CONDICIONES PARA ACREDITAR EXPERIENCIA DEL EQUIPO MINIMO DE TRABAJO

Para la acreditación de experiencia del equipo de trabajo requerido, se deben presentar las debidas certificaciones expedidas por el contratante que deberán contener como mínimo la siguiente información:

- Fecha de inicio y terminación (dd/mm/aa)
- Valor del contrato
- Objeto del contrato
- Nombre del contratante e información de contacto.

Si el oferente se incluye en la oferta en algún cargo del equipo de trabajo; la experiencia abonada para ese cargo debe ser diferente a la abonada como experiencia general y especifica del proponente.

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

La Gobernación del Putumayo se reserva el derecho de verificar y/o comprobar la información que por este concepto presente el proponente. Podrá solicitar aclaraciones de la información registrada en el certificado, o la documentación según lo considere necesario el Comité Evaluador.

Para efectos de la verificación de la experiencia de los miembros del equipo y personal idóneo de trabajo, la misma no se acumulará en el evento que el tiempo efectivo certificado se encuentra traslapado con el tiempo de otros contratos o relaciones laborales, por lo tanto solo se tendrá en cuenta el tiempo

14.5 CERTIFICADO REGISTRO NACIONAL DE TURISMO

En cumplimiento del Decreto 229 de 2017 y de conformidad con las actividades previstas en el objeto contractual, el proponente deberá estar debidamente inscrito en el Registro Nacional de Turismo en la categoría operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones de conformidad con el ARTÍCULO 2.2.4.1.1.12 de dicha norma, para lo cual deberá anexar el certificado de Registro Nacional de Turismo expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción vigente y renovado para el 2025.

15. OFERTA ECONÓMICA:

Al diligenciar el **Formato No. 4** el proponente no podrá modificar, suprimir o, en todo caso, alterar los ítems, unidades y cantidades establecidas por la entidad, toda vez que dicha información se requiere para la comparación y revisión de las propuestas.

Así mismo cuando el proponente no consigne el valor del precio unitario de un ítem, se considerará como no ofrecido el ítem, por lo tanto, la propuesta será rechazada.

El proponente deberá ajustar al peso los precios unitarios, bien sea por exceso o por defecto al peso, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al número entero del peso; en caso contrario, la Gobernación del Putumayo efectuará dicho ajuste.

La Gobernación de Putumayo verificará las operaciones aritméticas de los componentes de los valores. En caso de presentarse error de esta índole y/o de la multiplicación de los valores unitarios que señale el proponente por las cantidades que estipule la Gobernación del

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

Putumayo en el cuadro del presupuesto y especificaciones, la Gobernación del Putumayo los corregirá y se tendrá en cuenta el valor corregido para todos los efectos a fin de determinar la oferta con menor valor.

Serán rechazadas las propuestas que no coticen todos los ítems mínimos requeridos en los cuadros de cantidades y especificaciones técnicas relacionados dentro del Formato No. 4 de la presente invitación.

El valor de la propuesta económica debe cubrir todos los costos directos e indirectos, derivados de actividades a ejecutar.

16. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN QUE PERMITAN IDENTIFICAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con las Leyes 1450 y 1474 de 2011, y el decreto 1082 de 2015, artículo 2.2.1.2.1.5.2 numeral 4, se establece que el único criterio a evaluar es el precio. Esto quiere decir que antes de verificar los requisitos habilitantes, se verificara el precio de las ofertas presentadas, estableciendo un orden de menor a mayor valor. El oferente que presenta la propuesta más baja será al primero que se le verifique los requisitos habilitantes, si cumple con estos será el adjudicatario del proceso; si no cumple, se verificara al segundo en el orden y así sucesivamente hasta obtener el proponente habilitado. Es de anotar, si al verificar los requisitos habilitantes el proponente no pasa y el requisito es subsanado lo podrá hacer el en termino perentorio otorgado por la entidad.

17. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Con el fin de dirimir un empate en la evaluación técnica del puntaje total de los criterios de evaluación que genere que dos o más proponentes se encuentren en el primer orden de elegibilidad, se aplicarán las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.1.2.2.9 del Decreto 1082 de 2015 y los contemplados en la ley 2069 de 2020.

En caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas en los Procesos de Contratación realizados con cargo a recursos públicos, los Procesos de Contratación realizados por las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, así como los celebrados por los Procesos de Contratación de los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales, el contratante deberá utilizar las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

para seleccionar al oferente favorecido, respetando en todo caso los compromisos internacionales vigentes.

1. *Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.*

2. *Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.*

3. *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.*

4. *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.*

5. *Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.*

6. *Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.*

7. *Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que:*

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

(a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural;

(b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

8. *Preferir la oferta presentada por una MiPymes o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.*

9. *Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.*

10. *Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MiPymes, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que:*

(a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%);

(b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y

(c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.

11. *Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.*

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

12. *Utilizar un método aleatorio para seleccionar el oferente, método que deberá haber sido previsto previamente en los Documentos del Proceso.*

NOTA: CERTIFICACIÓN PARA ACREDITAR LA CONDICIÓN DE DISCAPACIDAD Y DE MIPYME.

Para efecto de los factores de desempate relacionados con la condición de discapacidad y las Mypimes, el oferente debe acreditar con la oferta lo siguiente:

Para la condición de discapacidad la certificación expedida por la oficina de trabajo de la respectiva zona. Las constancias de contratación del personal por lo menos con anterioridad a un año y la condición que deberán mantener por un lapso igual al de la contratación.

Para las Mypimes, la certificación expedida por el Contador o el Revisor Fiscal, según sea el caso, en la que se señale la clase de Mypime que se trata (Micro, pequeña o mediana empresa); la planta de personal con que cuenta la empresa y los activos totales de la misma expresados en SMMLV.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales cada uno de los integrantes que ostenten las condiciones anteriores, debe acreditarla.

18. CONVOCATORIAS LIMITADAS A MÍPYME:

De conformidad con el numeral 4 del artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el decreto 1860 de 2021, se procede a publicar el presente aviso de limitación de MIPYME.

Que el Decreto 1860 de 2021 en su artículo 5 modificó los artículos 2.2.1.2.4.2.2., 2.2.1.2.4.2.3. Y 2.2.1.2.4.2.4. del decreto 1082 de 2015 así:

"Artículo 2.2.1.2.4.2.2. Convocatorias limitadas a Mípyme. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben limitar la convocatoria de los Procesos de Contratación con pluralidad de oferentes a las Mipyme colombianas con mínimo un (1) año de existencia, cuando concurran los siguientes requisitos:

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

1. El valor del Proceso de Contratación sea menor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina cada dos años el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo.

2. Se hayan recibido solicitudes de por lo menos dos (2) Mipyme colombianas para limitar la convocatoria a Mipyme colombianas. Las Entidades Estatales independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, deben recibir estas solicitudes por lo menos un (1) día hábil antes de la expedición del acto administrativo de apertura, o el que haga sus veces de acuerdo con la normativa aplicable a cada Proceso de Contratación. Tratándose de personas jurídicas, las solicitudes solo las podrán realizar Mipyme, cuyo objeto social les permita ejecutar el contrato relacionado con el proceso contractual. Parágrafo. Las cooperativas y demás entidades de economía solidaria, siempre que tengan la calidad de Mipyme, podrán solicitar y participar en las convocatorias limitadas en las mismas condiciones dispuestas en el presente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.3. Limitaciones territoriales. De conformidad con el parágrafo 1 del artículo 12 de la Ley 1150 de 2007, las Entidades Estatales, independientemente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos, pueden realizar convocatorias limitadas a Mipyme colombianas que tengan domicilio en los departamentos o municipios en donde se va a ejecutar el contrato. Cada Mipyme deberá acreditar su domicilio con los documentos a los que se refiere el siguiente artículo.

Artículo 2.2.1.2.4.2.4. Acreditación de requisitos para participar en convocatorias limitadas. La Mipyme colombianas deben acreditar que tiene el tamaño empresarial establecido por la ley de la siguiente manera:

1. Las personas naturales mediante certificación expedida por ellos y un contador público, adjuntando copia del registro mercantil.

2. Las personas jurídicas mediante certificación expedida por el representante legal y el contador o revisor fiscal, si están obligados a tenerlo, adjuntando copia del certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o por la autoridad competente para expedir dicha certificación. Para la acreditación deberán observarse los rangos

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

de clasificación empresarial establecidos de conformidad con la Ley 590 de 2000 y el Decreto 1074 de 2015, o las normas que lo modifiquen, sustituyan o complementen."

19. CAUSALES DE RECHAZO DE LA OFERTA:

Serán rechazadas las propuestas cuando por su contenido impidan la selección objetiva, especialmente en los siguientes casos:

1. Cuando en el cargue de la propuesta no se incorpore la Póliza de Seriedad de la Oferta.

2. Cuando desde el momento de cargue de la oferta, no se anexe la Carta de Presentación de la Oferta o esta no se encuentre debidamente firmada por la persona correspondiente.

3. Cuando desde el momento de cargue de la oferta, no se anexe la propuesta económica, o de la verificación de la misma ésta contemple especificaciones técnicas distintas o incompletas a las requeridas por la Entidad, o en cantidades distintas o contemple errores numéricos y/o aritméticos dentro de la misma, o esta no se encuentra firmada en original o firmada por la persona correspondiente.

4. Cuando el valor de la propuesta supere el valor del presupuesto oficial estimado.

5. Cuando el proponente dentro del término previsto por la Entidad no responda al requerimiento que se le haga para subsanar, subsane de manera extemporánea o subsane en forma incorrecta.

6. Cuando se presenten inconsistencias o inconformidades entre la información o documentación presentada por el proponente y lo verificado por la Gobernación del Putumayo, sin perjuicio de las acciones legales que puedan iniciarse por este hecho.

7. Cuando la Oferta no se cargue debidamente por el aplicativo del SECOP II.

8. Cuando se compruebe que el proponente ha influido o presionado sobre el estudio de las ofertas.

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

9. Cuando se compruebe que los documentos presentados por el proponente contienen información inexacta o que de cualquier manera no correspondan a la realidad, o se evidencie que contiene datos tergiversados, alterados, contradictorios o tendientes a inducir a error a la Entidad.

10. Cuando exista o se advierta enmendadura o corrección en los documentos presentados y el proponente no lo haya advertido previamente.

11. Cuando se considere que existe una oferta con valor artificialmente bajo, de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del decreto 1082 de 2015.

12. Cuando el proponente no haya suscrito el Compromiso Anticorrupción y Transparencia contenido en el Anexo correspondiente.

13. Cuando el Proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la Ley, o incurra o se encuentre en un conflicto de intereses.

14. Cuando la propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse o que no cumplan todas las calidades y condiciones habilitantes para la participación, indicadas en el presente proceso de selección.

15. Cuando para el mismo proceso de Selección se presenten varias propuestas por el mismo Proponente, por sí o por interpuesta persona, en Consorcio, Unión Temporal o individualmente, o cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente o su representante legal sean socios o representante legal de otra persona jurídica proponente en este mismo proceso, o cuando uno o más socios de la persona jurídica proponente, o su representante legal se presenten como personas naturales en este mismo proceso.

16. Cuando el representante legal del proponente o de alguno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal no se encuentre debidamente autorizado para presentar la propuesta y firmar contrato de acuerdo con los estatutos sociales y una vez requerido no aporte el documento respectivo que lo faculte.

17. Las propuestas alternativas, cuando no se formule simultáneamente la propuesta básica.

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

18. Cuando para un mismo proceso, una sociedad extranjera y su filial y/o subsidiaria, presenten propuestas en forma separada.

19. Estar incursa la persona jurídica proponente individual o integrante del proponente plural en causal de disolución o liquidación.
20. Cuando el Contador y/o el Revisor Fiscal haya (n) sido sancionado(s) por la Junta Central de Contadores en el período en el que prepararon y/o auditaron los estados financieros de quienes estén obligados a presentar el Anexo de Información Financiera.

21. La omisión de la propuesta económica (**FORMATO "PROPUESTA ECONÓMICA"**) con en cargue de la propuesta en SECOP II.

22. Cuando se omita alguno de los valores unitarios que se deben ofertar dentro del Anexo respectivo, o cuando en la casilla del Valor Unitario requerido en el mismo anexo se indiquen valores negativos o se indiquen valores en cero ($0,00).

23. En los demás casos donde expresamente así lo indique el proceso competitivo contenido en los diferentes documentos de la presente convocatoria pública o la Ley.

20. INDEMNIDAD.

EL CONTRATISTA contará con plena autonomía para la ejecución de las actividades pactadas; por tal razón asume en forma total y exclusiva, la responsabilidad que se derive por la calidad e idoneidad de los servicios prestados al CONTRATANTE, así como la responsabilidad por los perjuicios que puedan derivarse de sus acciones u omisiones.

El contratista mantendrá indemne a la Gobernación del Putumayo contra todo reclamo, demanda, acción legal, que pueda causarse o surgir por daños y lesiones a personas o propiedades a terceros ocasionados por el contratista, sus subcontratistas o sus proveedores durante la ejecución de las actividades objeto del contrato hasta la liquidación definitiva del mismo. El contratista será responsable ante la entidad por todos los daños causados a las propiedades e instalaciones de la entidad ya sea por su culpa, por el personal a sus servicios, de sus subcontratistas o de sus proveedores y reconocerá y pagara el valor de tales daños o procederá a repararlos a satisfacción del Departamento del Putumayo.

21. CADUCIDAD

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

La caducidad, de acuerdo con las disposiciones y procedimientos legamente establecidos, puede ser declarada por la Gobernación del Putumayo cuando exista un incumplimiento grave que afecte la ejecución del presente Contrato. Por ejemplo, se entiende como incumplimiento grave:

1. Paralización de las actividades del servicio por un tiempo igual o superior al 30% del plazo del contrato por causas imputables al Contratista.
2. Paralización del personal por un tiempo igual o superior a 30% del plazo del contrato.
3. Cuando se establezca por parte de la supervisión el no cumplimiento de las normas técnicas correspondientes por causas imputables al contratista.
4. Cuando se ponga en grave riesgo al personal y a la comunidad en general, por causas imputables al contratista por violación de la normatividad aplicable.
5. Las demás que por ley y jurisprudencialmente se hayan establecido, así como las que técnicamente se presenten durante el curso del contrato.

22. MULTAS:

En caso de incumplimiento a las obligaciones del Contratista derivadas del Contrato, el Departamento del Putumayo puede adelantar el procedimiento establecido en la ley e imponer las siguientes multas:

1. Por el incumplimiento en el plazo inicialmente pactado se impondrá multa por el 0.05% del valor del contrato por cada día de retraso injustificado;

2. Por el incumplimiento de la obligación de iniciar actividades a partir de la fecha de la orden de iniciación impartida se impondrá multa por el 0.10% del valor del contrato por cada día de retraso;

3. Por no presentar las cuentas mensuales de pago dentro de los términos establecidos en el contrato se impondrá multa por el 0.5% del valor de la cuenta;

4. Por incumplimiento en la oportuna disposición de las personas y vehículos ofrecidos en la propuesta para el adecuado desarrollo del objeto contractual se impondrá multa por el 0.5% del valor del contrato por cada día de retraso;

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

5. Por no presentar oportunamente los documentos, informes y demás requerimientos efectuados por el supervisor del contrato, para la debida ejecución se impondrá multa por el 0.5% del valor del contrato por cada día de retraso;

6. Por subcontratar parcial o totalmente la ejecución del objeto contractual, sin autorización previa, expresa y escrita por parte del DEPARTAMENTO, se impondrá multa por el 5% del valor del contrato, sin perjuicio de las acciones a que haya lugar;
7. Por los errores técnicos u omisiones que no sean corregidos dentro del término que para tal efecto señale EL DEPARTAMENTO se impondrá multa por el 3% del valor del contrato, sin perjuicio de la responsabilidad que de ella se derive;

8. Por el cambio de personal propuesto que no reúna los requisitos exigidos en la invitación pública se impondrá multa por el 5% del valor del contrato;

9. Igualmente el CONTRATISTA se hará acreedor a la imposición de multas diarias del 0.5%, del valor fiscal del contrato y sus adiciones si las hubiere por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones emanadas del contrato sin que el total de las mismas exceda el diez por ciento (10%) del valor del contrato.

El valor de las multas se descontará de las cuentas pendientes a favor del CONTRATISTA, de la garantía de cumplimiento o por cualquier otro medio para obtener el pago, incluyendo la jurisdicción coactiva. Para la Imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento, EL DEPARTAMENTO aplicará el procedimiento establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes y complementarias, respetando lo previsto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

23. CLÁUSULA PENAL:

En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del Contrato, el Contratista debe pagar al Departamento del Putumayo, a título de indemnización, una suma equivalente al 10% del valor total del contrato. El valor pactado en la cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, dicha cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que El Departamento del Putumayo adeude al Contratista con ocasión de la ejecución del Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

24. ESTAMPILLAS E IMPUESTOS DEPARTAMENTALES:

DECRETO 062 DEL 20 DE FEBRERO DE 2018 "Por medio del cual se establece el mecanismo de recaudo de las estampillas administradas por el departamento del Putumayo y se dictan otras disposiciones

ARTICULO 1° RECAUDO Y PAGO DE ESTAMPILLAS:
El oferente que resulte favorecido en el proceso de selección, deberá asumir costos de impuestos y/o estampillas previas a la ejecución del contrato.

DECRETO 062 DEL 20 DE FEBRERO DE 2018 *"Por medio del cual se establece el mecanismo de recaudo de las estampillas administradas por el departamento del Putumayo y se dictan otras disposiciones*

ARTICULO 1° RECAUDO Y PAGO DE ESTAMPILLAS: *Para el caso de los contratos o negocios jurídicos incluidas sus adicionales o modificaciones, que estén gravados con las estampillas que de conformidad con las ordenanzas a que se refiere la parte motiva del presente decreto que adopto el departamento de Putumayo en los que se genere un pago en dinero a cargo del departamento, el recaudo de las estampillas se efectuará mediante retención en fuente o descuento de la totalidad del valor liquidado por ese concepto, en el primero o único pago o que se efectúe, según se trate de varios pagos o de un único pago.*

En el evento en que el primer o único pago se efectuará mediante consignación bancaria en las entidades financieras que señale la Gobernación Departamental.

PARÁGRAFO 1°: En el evento en que el primero o único pago no alcance a cubrir la totalidad de valor de las estampillas el contratista deberá cubrir el déficit restante de la obligación.

PARÁGRAFO 2°: No será objeto de retención en la fuente o descuento los anticipos"

ITEM	CONCEPTO ESTAMPILLA	PORCENTAJE (%) DEL VALOR DEL CONTRATO
1	PRO DEPORTE Y RECREACIÓN	2,5%
2	ADULTO MAYOR	5,0%
3	BOMBERIL	1%

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

4	ELECTRIFICACIÓN RURAL	0.5%
5	PRO CULTURA	0.5%
6	DESARROLLO FRONTERIZO	0.5%
7	DESARROLLO DEPARTAMENTAL	0.5%
TOTAL		10,5%

ORDENANZA NO. 788 DEL 18 DE FEBRERO DE 2020 "Por medio del cual se expide el estatuto de rentas del departamento del Putumayo"

25. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

Por ser un contrato de cuya ejecución se prolonga en el tiempo, está sujeto a liquidación, la cual se realizará de acuerdo con lo previsto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del decreto 019 de 2012 y en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2008, dentro de los cuatro (4) meses siguientes al vencimiento del plazo de ejecución.

26. PERFECCIÓN Y FIRMA DEL CONTRATO. LEGALIZACIÓN DEL CONTRATO.

El contrato se perfecciona con la suscripción por las partes. El proponente a quien se le haya adjudicado el presente proceso, deberá firmar el contrato después de la adjudicación, previa suscripción del mismo por parte de la Gobernación del Putumayo.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato dentro de los dos (02) días hábiles siguientes a la adjudicación, la Gobernación del Departamento del Putumayo podrá declarar el siniestro y hacer efectiva la garantía de seriedad de la propuesta, sin menoscabo de las acciones legales conducentes al reconocimiento de perjuicios causados y no cubiertos por el valor de la garantía, siempre y cuando la causa haya sido imputable al adjudicatario.

En este evento, la Gobernación del Departamento del Putumayo, mediante acto administrativo debidamente motivado, podrá adjudicar el contrato, dentro de los quince (15) días siguientes, al proponente calificado en segundo lugar, siempre y cuando cumpla con todos los requisitos exigidos en el presente pliego de condiciones y su propuesta sea igualmente favorable para la entidad. Si el proponente sin justa causa se abstuviere de suscribir el contrato adjudicado, quedará inhabilitado para contratar con el Estado por un término de cinco (5) años, de conformidad con el literal e) del numeral 1) del artículo 8 de la Ley 80 de 1993.

ESTUDIO PREVIO PARA ADELANTAR UN CONTRATO CUYO OBJETO ES "DESARROLLAR LA CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NIÑEZ, VIVENCIANDO EL DERECHO AL JUEGO EN ARMONÍA CON LOS DEMÁS DERECHOS ACORDE CON LOS LINEAMIENTOS DE LA BRÚJULA 2025 EN LOS TRECE MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO.", EN EL MARCO DEL PROYECTO FORTALECIMIENTO COMUNITARIO Y FAMILIAR PARA LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS, ADOLESCENTES Y SUS FAMILIAS EN EL DEPARTAMENTO DE PUTUMAYO" EN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DE MINIMA CUANTIA (ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.1 DECRETO 1082 DE 2015).

27. REQUISITOS DE LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO

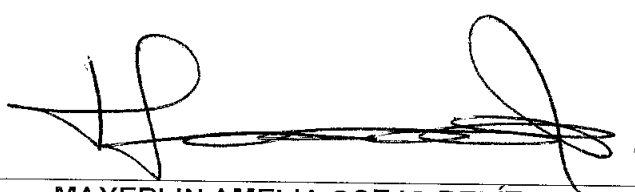
Dentro de los tres (03) días hábiles siguientes a la fecha de la firma del contrato, la **ENTIDAD** y el **CONTRATISTA** entregarán en la Oficina de Contratación de la Gobernación del Putumayo, los siguientes documentos considerados indispensables para la ejecución y legalización del mismo.

28. RECOMENDACIÓN:

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la necesidad del contrato tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos a nombre de la **SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTAL**, por consiguiente, se solicita adelantar el proceso contractual respectivo.

Atentamente,

SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL DEPARTAMENTAL



MAYERLIN AMELIA OSEJO BENÍTEZ
Secretaria de Desarrollo Social

Proyectó:	Andrea Esther Quemag Arteaga	Secretaría de Desarrollo Social Departamental	Profesional jurídico de Apoyo	